

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Instituto Hispano-Arabe de Cultura

Becas de investigación 1983

El Instituto Hispano-Arabe de Cultura convoca para el año 1983 dos becas de investigación destinadas a la realización de trabajos sobre temas árabes, hispano-árabes o islámicos.

Dotación: 250.000 pesetas cada beca. Presentación de solicitudes: Hasta las doce horas del día 31 de diciembre de 1982, en la sede del Instituto Hispano-Arabe de Cultura.

Requisitos: Ser mayor de edad y tener la nacionalidad española.

Documentación que deberán entregar los solicitantes:

- Impreso de solicitud debidamente cumplimentado.
- Curriculum vitae y fotocopia del documento nacional de identidad.
- Copia del expediente académico.
- Anteproyecto del trabajo, con una extensión máxima de tres folios mecanografiados a doble espacio por una sola cara.

Los solicitantes se comprometen a aceptar las bases de la convocatoria, que se facilitarán en el Negociado de Intercambio y Asistencia Cultural del Instituto Hispano-Arabe de Cultura, en días laborables, entre ocho y quince horas (paseo de Juan XXIII, número 5, Madrid-3, teléfono 2535300, ext. 49).

Madrid, 27 de noviembre de 1982.—19.864-E.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Tribunales Provinciales Tutelares de Menores

PONTEVEDRA

Don Prudencio Landín Carrasco, Letrado, Secretario del Tribunal Provincial Tutelar de Menores de Pontevedra,

Por medio de la presente y por orden de su señoría se cita y emplaza a la vecina que fue de esta ciudad, actualmente en paradero desconocido, doña María Fernández Oro, de veintiséis años de edad, soltera, hija de Raimundo y Otilia, para que comparezca ante este Tribunal en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del de la publicación de la presente, para ser notificada de los cargos que contra la misma se desprenden en el expediente número 14.687 y número 459/81, seguido en la facultad protectora al menor J. F. O., apercibiéndola de que si no se presentare se la tendrá por notificada y se le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Pontevedra, 16 de noviembre de 1982.—2.359.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja General de Depósitos en diversas oficinas de la Administración y que fueron constituidos según el detalle siguiente.

(Referencia: 2.342/82 y otros.)

Se previene a las personas en cuyo poder se hallan que los presenten en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no entreguen si no a sus legítimos dueños los referidos depósitos, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento.

Madrid, 22 de noviembre de 1982.—El Administrador.—19.458-E.

Resguardos que se citan

Número de Registro	Propietario	Importe	Fecha de constitución
506.966-E	Banco Español de Crédito, S. A.	60.000	2/ 2/67
283.991-R			
496.711-E	Banco Español de Crédito, S. A.	70.000	30/12/66
5.912-R			
115.373-R	Banco Comercial Transatlántico	838.000	9/ 2/81
79.755-R	Banco Español de Crédito, S. A.	240.000	16/10/78
66.582-R	Banco General de Comercio e Industria ...	118.847	22/12/76
108.463-R	Banco Español de Crédito, S. A.	180.000	9/10/80
47.395-R	María Dolores Navarro Máñez	269.000	2/ 2/76
CONSTITUIDOS EN METALICO			
262.738-R	María Luisa Rodríguez Díaz	33.000	15/12/80
287.689-R	Energía e Industrias Aragonesas, S. A. ...	27.245	18/11/81

Delegaciones

BARCELONA

Como consecuencia del robo perpetrado en la Administración Subalterna de «Ta-

bacalera, S. A.», en la localidad de Vilanova i la Geltrú (Barcelona), sita en la calle Llansá, número 16, de dicha localidad, se ha comprobado la desaparición de los siguientes sellos:

Denominación	Precio	Cantidad	Numeración
<i>Efectos timbrados</i>			
Papel pagos al Estado	1.500	99	962.097-195
Papel pagos al Estado	1.000	213	2.564.788-85.000
Papel pagos al Estado	750	44	736.233-276
Papel pagos al Estado	500	12	9.440.489-500
Papel pagos al Estado	300	34	9.464.413-446
Papel pagos al Estado	50	688	1.777.813-8.000
			1.888.001-8.500
Letras de cambio	330	2.000	1.223.001-225.000
Letras de cambio	160	1.000	5.959.001-60.000
Letras de cambio	10	80	7.732.001-80
Timbres móviles	50	27.000	194.731-195.000
Timbres móviles	30	28.200	344.218-499
Timbres móviles	25	36.800	909.904-910.000
			913.701-913.853
			685.707-824
Timbres móviles	20	41.600	342.076-342.491
Timbres móviles	10	5.700	883.494-500/847.407-456
Timbres móviles	5	26.000	141.741-142.000
Sellos Correos	6	45.500	19.046-500
Sellos Correos	7	150.000	86.077-86.500
			88.501-89.000
			89.501-90.078
			44.194-44.475
Sellos Correos	12	28.200	30.984-31.000
Sellos Correos	14	133.600	16.001-17.000
			62.001-319
			48.030-500
Sellos Correos	20	47.100	73.501-74.000
Sellos Correos	30	61.200	56.389-56.500
			26.640-27.027
Sellos Correos	15	38.800	58.759-58.998
Sellos Correos	16	24.000	75.977-76.000
Sellos Correos	19	2.400	
Sellos Correos Esp. Centenario Fund. Buenos Aires	19	8.820	72.854-73.000

Lo que se hace público para general conocimiento. Barcelona, 22 de octubre de 1982.—El Delegado de Hacienda.—18.006-E.

Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos Especiales

ALICANTE

Desconoció el paradero de propietario desconocido, presunto inculcado en el expediente F. R. LITA, número 441/1982, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase turismo, marca «Peugeot», matrícula 4858 QZ 30, intervenido en fecha 15 de octubre de 1982, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles, al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 10 de noviembre de 1982.—El Inspector-Administrador, P. D. (ilegible).—19.068-E.

Desconoció el paradero de Louis Rene Goetgebuer, presunto inculcado en el expediente FR, LITA, número 464/82, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de julio, con referencia al vehículo extranjero clase turismo, marca «Toyota», matrícula B. 1633, intervenido en fecha 28 de octubre de 1982, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 25 de noviembre de 1982.—El Inspector-Administrador, P. D. (ilegible).—19.618-E.

Desconoció el paradero del señor H. Autezen, presunto inculcado en el expediente FR, LITA, número 439/82, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase turismo, marca «Peugeot 104», matrícula MTK AS 686, intervenido en fecha 14 de octubre de 1982, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 25 de noviembre de 1982.—El Inspector-Administrador, P. D. (ilegible).—19.619-E.

Desconoció el paradero del señor Peter G. Hogdahl, presunto inculcado en el expediente FR, LITA, número 452/82, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase furgoneta, marca «Fiat», matrícula

DRD 943 K, intervenido en fecha 25 de octubre de 1982, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 25 de noviembre de 1982.—El Inspector-Administrador, P. D. (ilegible).—19.620-E.

Desconoció el paradero de Rene H.R. Winderickx, presunto inculcado en el expediente FR, LITA, número 454/82, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase embarcación, marca «Waterloo», matrícula 765, intervenido en fecha 21 de octubre de 1982, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 25 de noviembre de 1982.—El Inspector-Administrador, P. D. (ilegible).—19.621-E.

Desconoció el paradero de Didier Binachon, presunto inculcado en el expediente FR, LITA, número 455/82, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase velero, marca «Malika 2», intervenido en fecha 21 de octubre de 1982, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 25 de noviembre de 1982.—El Inspector-Administrador, P. D. (ilegible).—19.622-E.

CIUDAD REAL

Recaído acuerdo de resolución en el expediente 10/82, por infracciones a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, han sido impuestas a A. Makhlof, propietario del vehículo marca «Mercedes 200 D», matrícula HH-37-SF, sanciones por importe de seis mil pesetas, que deberá ingresar en la Caja de esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

La falta de pago implica la entrega del vehículo (dación en pago) a esta Administración para su venta en pública subasta.

Contra el presente acuerdo podrá interponer recurso de reposición ante el señor Inspector-Administrador e Impuestos Especiales y reclamación económica-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Ciudad Real, ambos en el plazo de quince días a partir de esta publicación no pudiendo simultanearse los dos recursos.

Ciudad Real 9 de noviembre de 1982.—El Inspector-Administrador.—18.713-E.

Recaído acuerdo de resolución en el expediente 8/82, por infracciones a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, han sido impuestas a O. Jaouhari, propietario del vehículo marca «Mercedes 200 D», matrícula 16-04-UG, sanciones por un importe de seis mil pesetas, que deberá ingresar en la Caja de esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio.

La falta de pago implica la entrega del vehículo (dación en pago) a esta Administración para su venta en pública subasta.

Contra el presente acuerdo podrá interponer recurso de reposición ante el señor Inspector-Administrador de Aduanas e Impuestos Especiales y reclamación económica-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Ciudad Real, ambos en el plazo de quince días a partir de esta publicación, no pudiendo simultanearse los dos recursos.

Ciudad Real 9 de noviembre de 1982.—El Inspector-Administrador.—18.714-E.

Recaído acuerdo de resolución en el expediente 1/82, por infracciones a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, han sido impuestas a Bouchaid M'Dadi, propietario de vehículo marca «Volkswagen», matrícula BUE-860, sanciones por importe de seis mil pesetas, que deberá ingresar en la Caja de esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio.

La falta de pago implica la entrega del vehículo (dación en pago) a esta Administración para su venta en pública subasta.

Contra el presente acuerdo podrá interponer recurso de reposición ante el señor Inspector-Administrador de Aduanas e Impuestos Especiales y reclamación económica-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Ciudad Real, ambos en el plazo de quince días a partir de esta publicación, no pudiendo simultanearse los dos recursos.

Ciudad Real 9 de noviembre de 1982.—El Inspector-Administrador.—18.715-E.

LA CORUÑA

Notificación plazo de alegaciones

Hallándose esta Administración, en virtud de acta de intervención de la Guardia Civil de Tráfico de La Coruña, instruyendo diligencias sobre supuesta infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, cometida por don Jesús Amor Campos, con última residencia conocida en Chemin Du Parrapet, 1.3965, Chippis, Suiza, en relación con el automóvil de su propiedad marca «Opel Ascona», sin placas de matrícula, por falta de precinto y retirada de placas, se le concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que alegue por escrito ante esta Administración cuanto estime oportuno en defensa de su derecho, procediéndose a dictar acuerdo una vez transcurrido dicho plazo, según los datos que constan en esta Aduana.

La Coruña, 12 de noviembre de 1982.—El Inspector-Administrador.—18.996-E.

LA FARGA DE MOLES (LERIDA)

Aviso

Se tramitan en esta Inspección-Administración de Aduanas e I. EE., diligencias en relación con la intervención de un automóvil «Fiat-125 Special», matrícula AND 19.833, cuyo último propietario conocido es don Santiago Segarra Alegre, con domicilio en calle O'Bach, número 10, de Les Escaldes (Andorra Vieja), por supuesta infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles.

Se le concede al interesado un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente aviso en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta oficina cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus derechos, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, por no cumplir con la obligación de reexportar señalada en los artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del citado texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

La Farga de Moles a 6 de octubre de 1982. — El Inspector-Administrador. — 16.472-E.

SANTANDER

Se notifica a las personas que más adelante se relacionan, con domicilio desconocido, las multas que esta Administración de Aduanas, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, les ha impuesto, al no haber justificado debidamente la reexportación, de conformidad con lo establecido en el artículo 36, 2.ª, b), del vigente texto refundido de la Renta de Aduanas (Real Decreto 511/1977, de 18 de febrero) estima cometida una infracción tributaria de omisión (artículo 83 de la Ley General Tributaria).

Expediente de importación temporal número 16/82. Multa de 17.250 pesetas a E. T. Evans, domicilio desconocido, pase de importación temporal D-6, número 111/80, de fecha 14 de noviembre de 1980, expedición comercial introducida con el mismo, consistente en un aparato videocasette «Luxor», modelo 232-82, serie número A-822-21197. El plazo de validez finalizó el 4 de noviembre de 1981.

Expediente de importación temporal número 17/82. Multa de 5.000 pesetas a Antonio Blanco Vidiarte, domicilio desconocido, pase de importación temporal D-6, número 132/81, de fecha 21 de diciembre de 1981, expedición comercial introducida con el mismo consistente en un radiocasette marca «Sharp», modelo GT-555-E, número de serie 10319889. El plazo de validez finalizó el 21 de marzo de 1982.

Expediente de importación temporal número 18/82. Multa de 7.500 pesetas a Jacques Roland Beaupres, con domicilio desconocido, pase de importación temporal número 133/81, de fecha 21 de diciembre de 1981, expedición comercial introducida con el mismo consistente en un tocadiscos con radio-casette incorporado marca «Sony», modelo MHK, 3000, número de serie 601241. El plazo de validez finalizó el 21 de marzo de 1982.

Expediente de importación temporal número 19/82. Multa de 15.000 pesetas a Graeme Charles Bunt, domicilio desconocido, pase de importación temporal D-6 50/82, de fecha 6 de mayo de 1982, expedición comercial introducida con el mismo consistente en diez tablas de surf. El plazo de validez finalizó el día 24 de mayo de 1982.

Dichas multas podrán hacerlas efectivas sin recargo alguno, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su contratación contable y con el 5 por 100 de recargo durante el plazo de los quince días naturales siguientes a contar del vencimiento de los tres anteriores señalados (artículo 382 de las Ordenanzas de Aduanas, en su relación con el Decreto número 3597/1974, de 20 de diciembre).

Las multas indicadas podrán beneficiarse de la condonación automática en cuantía del 50 por 100, de prestarse por el interesado su conformidad (artículo 38, 2.ª de la Ley General Tributaria).

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso de reposición ante esta Administración en el plazo de ocho días a contar de la fecha de contratación, o bien recurso económico-administrativo en el plazo de quince días igualmente a contar desde aquella fecha, ante el Tri-

bunal Económico-Administrativo Provincial de Santander. La interposición de cualquier recurso anula la condonación de la multa.

Santander, 18 de octubre de 1982.—El Inspector-Administrador.—17.393-E.

Se notifica a las personas que más adelante se relacionan, con domicilio desconocido o en el extranjero, las multas que esta Administración de Aduanas, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, les ha impuesto por infracciones a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio.

Falta reglamentaria 60/82.—Multa de 1.200 pesetas a Antonio Fernandes, con domicilio desconocido, propietario del vehículo marca «Peugeot 504», matrícula 4197-CT-92.

Falta reglamentaria 87/82.—Multa de 1.200 pesetas a Miguel Angel Casalla Hernández, con domicilio desconocido, propietario del automóvil marca «Furgón Ford Transit», matrícula TF-41965.

Falta reglamentaria 96/82.—Multa de 1.200 pesetas a Irene Rajo, con domicilio desconocido, propietaria del automóvil marca «Fiat 131-1300», bastidor número ZFA-131-AFO-04367614.

Falta reglamentaria 136/82.—Multa de 1.200 pesetas a Joaquín Oliveira Alves, con domicilio en Rue Do Picoto 4/0-306, Gulpilhares-Vila Nova de Gaia (Portugal), propietario del automóvil marca «Toyota Corolla», matrícula ED-79-56.

Falta reglamentaria 140/82.—Multa de 1.200 pesetas a José Fernández, con domicilio en 44 rue President Wilson 32200 Mirande, propietario del vehículo marca «Opel Kadett», matrícula 656-GW-32.

Falta reglamentaria 142/82.—Multa de 1.200 pesetas a Casiano Sáenz-Veguet, con domicilio en 69 rue Pascal, 75013, Paris, propietario del automóvil marca «Citroën GS», matrícula 4318-YP-75.

Dichas sanciones serán contraídas en esta Administración a los quince días de la publicación de la presente notificación, lo que no será objeto de notificación expresa, debiendo ser ingresadas en la Caja de esta Aduana, de acuerdo con lo establecido en el artículo 382 de las Ordenanzas de Aduanas, dentro de los tres días laborables siguientes, si bien su importe puede quedar depositado en la misma Caja a partir de la publicación de la presente notificación. Transcurrido el plazo señalado se aplicará el recargo del 5 por 100, por un plazo de quince días naturales, a contar del vencimiento anterior, de acuerdo con el apartado 3 del citado artículo 382.

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio), el pago de la sanción implicará la obligatoria reexportación del correspondiente automóvil dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al del citado pago. De no ser satisfecha la sanción en los plazos señalados por ministerio de la Ley, se decretará la dación en pago del automóvil correspondiente. Si el importe de la subasta del automóvil no alcanzase el total de la multa, se seguirá la vía de apremio para el cobro de la diferencia.

Contra los citados acuerdos de imposición de sanciones pueden interponerse recurso de reposición ante esta Administración de Aduanas, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de contratación y reclamación económica-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Santander.

Santander, 2 de noviembre de 1982.—El Inspector-Administrador.—18.379-E.

TARRAGONA

Notificación

Se notifica a don Antonio Risco Teruel, de domicilio desconocido, propietario del

automóvil marca «Volkswagen, 1500, matrícula KLE-MX-64, que por esta Administración y en las diligencias de faltas reglamentarias número 27/1982, ha sido dictado el siguiente acuerdo:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 1814 de 1964, por infracción al vigente régimen de importación temporal de automóviles, se le impone la sanción de seis mil (6.000) pesetas.

Dicha multa deberá ingresarse en la Caja de esta Aduana dentro de los tres días laborables contados a partir de los quince días a partir de la publicación fecha de la contratación contable de la deuda; transcurridos los cuales, sin haberse hecho efectiva, se aplicará un recargo del 5 por 100, concediéndose otros quince días hábiles para el ingreso de ambas cantidades. Estando obligado a reexportar el vehículo dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha del pago de la misma, para solicitar el desprecinto, concediéndose un plazo de cinco días para llegar a la Aduana de salida.

En el caso de no abonarse la multa en el plazo de quince días de prórroga más arriba señalado, no formularse en los plazos legales reclamación, procederá la dación de pago del vehículo para su venta en pública subasta, y si el importe no cubriera el total de la deuda se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia, todo de acuerdo con lo previsto en los apartados b) y c) del artículo 19 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio).

Contra el acuerdo transcrito puede interponerse alternativamente en el plazo de quince días recurso de reposición ante esta Administración o económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial. Si presentase el recurso de reposición se interrumpirá el plazo para la presentación del económico-administrativo, que volverá a contarse a partir de la fecha en que se notifique expresamente la resolución recaída en el de reposición. Asimismo, puede interponer recurso de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el mismo plazo.

Tarragona, 15 de noviembre de 1982.—El Administrador.—19.077-E.

Recaudaciones de Tributos del Estado

ZONA PRIMERA DE LA CAPITAL (CASTELLON DE LA PLANA)

Don Miguel Benet Safont, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Primera de Castellón capital,

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento General de Recaudación el Tesoro de Hacienda de esta provincia dictó la providencia de apremio contra los deudores y por los conceptos que a continuación se reseñan, declarando incursas las deudas con el recargo del 20 por 100 y disponiendo se proceda ejecutivamente contra los mismos, por lo que se les requiere para el pago de los débitos, recargos y costas reglamentarias en el plazo de veinticuatro horas, procediéndose, en otro caso, al embargo de sus bienes.

Recursos: De reposición, en el plazo de quince días, ante la Tesorería de Hacienda; o de reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta Delegación de Hacienda; ambos plazos contados a partir del día siguiente de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Advertencia: El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Y resultando desconocido el paradero y domicilio de los deudores relacionados, así como no haber persona alguna que los represente en esta localidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 del citado Reglamento General de Recaudación, se requiere a los referidos deudores para que en el plazo de ocho

días comparezcan en este expediente o señalen domicilio o representante, con la advertencia de que si no lo hicieren en el indicado plazo se proseguirá el procedimiento en rebeldía, sin intentar nuevas notificaciones.

Castellón de la Plana, 15 de octubre de 1982.—El Recaudador.—17.496-E.

Relación que se cita

Concepto	Año	Contribuyente	Importe
Contrabando	1982	Michel Alain Martinez	3.739.748
Contrabando	1982	Antonio Calore	1.441.188
Contrabando	1982	Juan Domingo Donoso Jeria	35.665.236
Contrabando	1982	Jamal Edin Boudra Jel-Lih	1.963.080
Contrabando	1982	Eidelt Joelle	9.802.224
Contrabando	1982	Miguel Gonzalo Elegueta Muñoz ...	35.665.236
Contrabando	1982	Ahmet Ercan-Or	35.665.236
Contrabando	1982	Jouguet Ivon	9.802.224
Contrabando	1982	Lefloch Joel	9.802.224
Contrabando	1982	Stefano Licastro	1.441.188
Contrabando	1982	Tas Mehmet	35.665.236
Contrabando	1982	Kuthu Mehmet	35.665.236

Tribunales de Contrabando

MÁLAGA.

Puesta de manifiesto de recurso

Desconociéndose el actual paradero de Mohand Hamed Mohatar, cuyo último domicilio conocido era en barrio chino Gurugú, Cafetín (Marruecos), se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

Interpuesto recurso de alzada para ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, por el ilustrísimo señor Magistrado-Vocal del Tribunal Provincial de Contrabando de Málaga, contra el fallo dictado por este Tribunal en el expediente número 591/81, se le advierte que, según determina el artículo 130 del vigente Reglamento de procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas y, además, a los efectos de lo prevenido en el artículo 105.6 de la Ley de Contrabando, durante el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del edicto, y en la Secretaría de este Tribunal, tiene de manifiesto las actuaciones, a fin de que pueda alegar lo que estime más conveniente a la defensa de su derecho.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento antes citado, de 26 de noviembre de 1959.

Málaga, 29 de noviembre de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidenet.—19.681-E.

Edictos de citación a sesión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Friedrich Bruno Lachtzki, cuyo último domicilio conocido era en el hotel «Atalaya Park» Estepona (Málaga), inculcado en el expediente número 276/82, instruido por aprehensión de tablas de wind-surfing, mercancía valorada en 227.000 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez treinta horas del día 20 de diciembre de 1982 se reunirá este Tribunal

para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Málaga, 2 de diciembre de 1982.—El Secretario del Tribunal.—20.221-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Frediedrich Bruno Lachtzki, cuyo último domicilio conocido era en el hotel «Atalaya Park» Estepona (Málaga), inculcado en el expediente número 260/82, instruido por aprehensión de tablas de wind-surfing, mercancía valorada en 1.169.000 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez treinta horas del día 20 de diciembre de 1982 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Málaga, 2 de diciembre de 1982.—El Secretario del Tribunal.—20.222-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Erhard Erich Freiman y Erich Reis, cuyos últimos domicilios conocidos eran en urbanización Rancho Park, 1, Marbella (Málaga), y urbanización «Marbesa» casa número 91, Marbella (Málaga), inculcados en el expediente número 157/82, instruido por aprehensión de cuatro tablas de wind-surfing, mercancía valorada en 160.000 pesetas, que en

cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez treinta horas del día 20 de diciembre de 1982 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Málaga, 2 de diciembre de 1982.—El Secretario del Tribunal.—20.223-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Erhard Erich Freiman, cuyo último domicilio conocido era en urbanización Rancho Park, 1, Marbella (Málaga), inculcado en el expediente número 234/82, instruido por aprehensión de tres tablas de wind-surfing, mercancía valorada en 120.000 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez treinta horas del día 20 de diciembre de 1982 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Málaga, 2 de diciembre de 1982.—El Secretario del Tribunal.—20.224-E.

PONTEVEDRA

Cédula de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Nazario Araujo Garcia, Juan Nazario Araujo Páramos y José Carlos Correia, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 14 de octubre de 1982, al conocer del expediente número 25/81, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando de 1964.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Juan Nazario Araujo Páramos; absolviendo a los demás implicados.

3.º Declarar que en el responsable concurre la circunstancia modificativa de la responsabilidad siguiente: Agravante 7.º del artículo 18.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Juan Nazario Araujo Páramos, 154.000 pesetas.

El importe de la multa ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se iniciará el correspondiente procedimiento de apremio.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 82, 87 y 90 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, aprobado por Real Decreto 1999/1981, de 20 de agosto.

Pontevedra, 17 de noviembre de 1982.—
El Secretario del Tribunal.—19.513-E.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Gobiernos Civiles

CORDOBA

Información pública de la relación de bienes y derechos afectados en el término municipal de Córdoba

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3.º del Decreto número 2854/1964, de 11 de septiembre, en relación con el artículo 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 17, 18 y 24 de su Reglamento, se publica a los efectos procedentes la presente relación en el

«Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en los periódicos «Córdoba» y la «Voz», de Córdoba, a fin de que los interesados o las personas que se crean con derecho a ello, en el plazo de quince días a partir de la publicación, puedan hacer presente cuanto sus intereses convengan ante la Comisión Provincial de Gobierno, sita en el Gobierno Civil de Córdoba, plaza Almirante Carrero Blanco, sin número, a las horas hábiles de oficina.

El presente expediente expropiatorio se inicia a petición de la Empresa «Abonos Ruiz, S. A.», con domicilio en Córdoba, calle Concepción, número 7, como beneficiaria del derecho de expropiación forzosa para la instalación de una nueva planta industrial, resuelto en acuerdo del Consejo de Ministros del día 5 de junio de 1981.

Lo que se hace público para general conocimiento.

RELACION CONCRETA INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS. TÉRMINO MUNICIPAL DE CÓRDOBA

Parcela segregada de la finca «Cortijo Nuevo», en término de Córdoba, con una extensión superficial de 2 hectáreas 15 áreas 90 centiáreas, que linda: Al Norte, con el arroyo que le separa del resto de la finca de que se segrega; al Este, con el mismo arroyo, al Sur, con la carretera general Madrid-Cádiz, y al Oeste, con finca de la misma procedencia propios de don Manuel Ruiz Martínez y de la Entidad «Manuel Guerrero, S. A.».

Expresada finca es propiedad de «Frutos Lázaro, S. A.», inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba al tomo y libro 1.651, número 106 de la sección 1.ª, folio 60, finca número 6.549.

Córdoba, 24 de noviembre de 1982.—El Gobernador civil, Joaquín Esteban Mompeán.—19.642-E.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

Dirección General de Carreteras

DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CATALUÑA

Información pública de la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto 7-T-275.2: «Calzada de servicio. C. N. 420. Tramo: Zona industrial, primero, Torreforta-Riu Clar»

Con aprobación definitiva por la superioridad del proyecto y su expediente informativo de fecha 11 de mayo de 1982, hallándose implícita la utilidad pública en la aprobación del proyecto, según establece el artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, a efectos de aplicación del procedimiento que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento de 26 de abril de 1957, procede la tramitación del expediente expropiatorio.

Todos los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación que adjunto se acompaña, podrán formular por escrito ante esta Demarcación de Carreteras, por un plazo de quince (15) días a tenor de lo dispuesto en el artículo 56 del citado Reglamento, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Tarragona, 22 de noviembre de 1982.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Leopoldo Brezmes.—19.522-E.

Relación de propietarios afectados

7.275.2: CALZADA DE SERVICIO. C. N. 420. TRAMO: ZONA INDUSTRIAL, PRIMERO, TORREFORTA-RIU CLAR

Número de finca	Término municipal	Nombre del propietario	Domicilio	Naturaleza	Superficie (m ²)
95	Tarragona	Isabel Soler Gonsé	Calvet, 19, 4.º 4.ª, Barcelona	Urbana	1.045
96	Tarragona	Grandes Superficies, S. A.	Paseo de la Castellana, 112, Madrid.	Urbana	945
105	Tarragona	Grandes Superficies, S. A.	Paseo de la Castellana, 112, Madrid.	Urbana	170
108	Tarragona	Juan Conejos Bueria	Apartado de Correos 57, Valls	Urbana	1.593
109	Tarragona	Dir. Gral. Arquitectura i Habitatge.	Urgell (Escuela Industrial), Barcelona	Urbana	290
110	Tarragona	Maria Blanch Torrents	Ganduxer, 76, ático 1.ª, Barcelona.	Urbana	415
112	Tarragona	Andrés Amenós Durán	Montblanch, 66, bloque B, 2.º 1.ª, Torreforta (Tarragona)	Urbana	470
117	Tarragona	Pedro Amenós Durán	Urbanización La Granja, bloque Londra, 3.º 1.ª, Torreforta (Tarragona)	Urbana	580
117 ₂	Tarragona	Pedro Jorge Sasatrada y Nieves Tomás Sesén	Argentona, 16, 2.º, Barcelona	Urbana	197
117 ₃	Tarragona	Pedro Amenós Durán	Urbanización La Granja, bloque Londra, 3.º 1.ª, Torreforta (Tarragona)	Urbana	70
118 ₁	Tarragona	Maria Amenós Durán	Taquígrafo Martí, 13, 2.º, Tarragona	Urbana	100
118 ₂	Tarragona	Andrés Amenós Durán	Montblanch, 66, bloque B, 2.º 1.ª, Torreforta (Tarragona)	Urbana	51
119	Tarragona	Jaime Amenós Durán	Urbanización La Granja, edificio Albatros, B 2, 3.º 3.ª, Torreforta (Tarragona)	Urbana	408
120	Tarragona	Luis y Josefa Roselló García	Padre Palau, 4, 4.º 2.ª, Tarragona.	Urbana	609
123	Tarragona	Casimiro Torrents Grau	Avenida Barberá, 392, 1.º, Sabadell.	Urbana	1.080
124	Tarragona	Plana y Cia., S. A.	Comandante Rivadulla, 10, principal 1.ª Tarragona	Urbana	2.885
129	Tarragona	Margarita Rosell Vallet	Comandante Rivadulla, 23, 1.º 1.ª, Tarragona	Urbana	720
134	Tarragona	Rosa Güell Aguiló	Partida Torreforta, 7, Campo Claro (Tarragona)	Urbana	394

Direcciones Provinciales

LAS PALMAS

Jefatura de Obras Hidráulicas

Concesión de aguas públicas

Expediente 702-A

En esta Jefatura de Obras Hidráulicas se ha formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Justo León León.

Clase de aprovechamiento: Construcción de un tomadero.

Cantidad de agua que se solicita: 10,15 metros cúbicos por segundo.

Corriente de donde se deriva: Barranco del Canalizo.

Terrenos a regar: 5 hectáreas.

Término municipal: San Bartolomé de Tirajana.

De conformidad con lo señalado en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo de treinta días naturales, que finalizará a las doce horas del último de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas de oficina, deberá el peticionario presentar en esta Jefatura de Obras Hidráulicas, el proyecto en triplicado ejemplar, visado y precintado, correspondiente a las obras que trata de ejecutar. Se acompañará también el resguardo original de haber depositado en la Delegación de Hacienda a disposición de esta Jefatura, el 1 por 100 del presupuesto de las obras que afecten al dominio público.

También se admitirán en estas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sea incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de la terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios, y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Las Palmas de Gran Canaria, 3 de noviembre de 1982.—El Ingeniero Jefe.—4.237-D.

TOLEDO

Habiendo sido solicitada por don Anastasio Fernández Corroto, la desafectación para posterior enajenación de una parcela de terreno de 1.532 metros cuadrados, situada en la margen izquierda de la carretera C-503, de San Martín de Valdeiglesias a Almadén, p. k. 122,280, término municipal de Sevilleja de la Jara, y para notificación de los expropiados o causahabientes, dándoles opción al derecho de reversión que les concede el artículo 54 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, se señala un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio para presentar las reclamaciones oportunas en la Secretaría General de esta Dirección Provincial.

Toledo, 11 de noviembre de 1982.—El Director provincial, Rafael Molina Rodeiro.—19.170-E.

Comisarias de Aguas

CUENCA DEL DUERO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Pizarras Zamora, S. A.» (PIZASA), Riofrio de Aliste (Zamora).

De su representante: Don Baltasar Fidalgo Fidalgo.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: Cuatro litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Aliste.

Término municipal en que radicarán las obras: San Vicente de la Cabeza.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 2 de noviembre de 1982.—El Ingeniero Comisario de Aguas, César Luaces Saavedra.—4.290-D.

EBRO

Nota

Nombre del peticionario: Sociedad Agraria de Transformación número 19.449/1.269, Carbonera-Bergasa, domiciliada en Logroño.

Cantidad de agua que se pide: 29 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo del Monte, afluente del arroyo Molina.

Término municipal donde radicarán las obras: Bergasa (La Rioja).

Destino del aprovechamiento: Riego por aspersión de 82,43 hectáreas.

Durante el plazo que finaliza a las trece horas del día en que se cumplan treinta días naturales a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y de conformidad con lo prevenido en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, deberá el peticionario presentar en esta Comisaría, Sagasta, 28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina, el proyecto y demás documentos preceptivos. Dentro del referido plazo se admitirán otros proyectos que tengan el mismo objeto de la petición o sean incompatibles con ella.

La apertura de proyectos (artículo 13 de dicho Real Decreto-ley) se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo antes fijado y a ella podrán asistir todos los peticionarios, levantándose la pertinente acta, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 8 de noviembre de 1982.—El Comisario Jefe, José Ignacio Bodega Echaurre.—4.341-D.

GUADALQUIVIR

Concesiones de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Dehesa Norte, S. A.».

Nombre del representante en Sevilla: Don Elías Hernández Barrera, avenida de la República Argentina, número 58, Sevilla.

Clase de aprovechamiento: Riego de arroz.

Cantidad de agua que se pide: 2.200 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir-desagüe «Veta Sola», en terrenos propiedad del peticionario.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: La Puebla del Río (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijados, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 20 de octubre de 1982.—El Comisario Jefe de Aguas, Diego Fidalgo Bravo.—4.220-D.

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Agropecuaria del Guadalquivir, S. A.».

Nombre del representante en Sevilla: Don Félix Hernández Barrera, calle Presidente Carrero Blanco, 2, Sevilla.

Clase de aprovechamiento: Riego de arroz.

Cantidad de agua que se pide: 4.400 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir-desagüe «Veta Sola», en terrenos propiedad del peticionario.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: La Puebla del Río (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fi-

jado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijados, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 20 de octubre de 1982.—El Comisario Jefe de Aguas, Diego Fidalgo Bravo.—4.221-D.

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Urbanización Cubillas Granada, S. A.»

Nombre del peticionario: «Urbanizadora Don José Ortiz de Sotomayor, calle Ganivet, número 6, Granada»

Clase de aprovechamiento: Abastecimiento urbanización «Parque del Cubillas»

Cantidad de agua que se pide: 45 litros por segundo

Corriente de donde ha de derivarse: En las galerías de drenaje del cuerpo de presa y laderas del embalse del Cubillas.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Albolote (Granada).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, Sector Segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 2 de noviembre de 1982.—El Comisario Jefe de Aguas, Diego Fidalgo Bravo.—4.440-D.

NORTE DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Comunidad de Propietarios de las Viviendas del Barrio de Alzagarate de Isasondo (Guipúzcoa).

Domicilio: Isasondo (Guipúzcoa).

Clase de aprovechamiento: Usos domésticos.

Cantidad de agua que se pide: Diez litros por minuto.

Corriente de donde ha de derivarse: Regatas Ezkiño y Uso.

Término municipal en que radicarán las obras: Isasondo (Guipúzcoa).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas

del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguna más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 4 de noviembre de 1982.—El Comisario Jefe, C. Berros.—4.286-D.

TAJO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Gregorio Hernández Calle.

Con domicilio en: Calle Cayetano García Martín, 1, Plasencia (Cáceres).

Clase de aprovechamiento: Riegos y usos domésticos.

Cantidad de agua que se pide, en litros por segundo: 3,2.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Jerte.

Término municipal en que radican las obras: El Torno (Cáceres).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado, por el de 27 de mayo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley, antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable, siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos (Referencia 16.817/82).

Madrid, 9 de octubre de 1982.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón. 3.995-D.

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Publio Vázquez López-Ocaña.

Con domicilio en: Calle López Ocaña, 3, El Carpio de Tajo (Toledo).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide, en litros por segundo: 31.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tajo (canal de Catrejón).

Término municipal en que radican las obras: El Carpio de Tajo (Toledo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado, por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley, antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable, siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos (Referencia 16.814/82).

Madrid, 26 de octubre de 1982.—El Comisario Jefe, Fernando Mejón.—4.234-D.

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Angel Mariano García González.

Con domicilio en: Calle Puerta del Río, 2, Talavera de la Reina (Toledo).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide, en litros por segundo: 40.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tajo.

Término municipal en que radican las obras: Las Herencias (Toledo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado, por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley, antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable, siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos (Referencia 16.950/82).

Madrid, 8 de noviembre de 1982.—El Comisario Jefe, Fernando Mejón.—4.358-D.

Confederaciones Hidrográficas

GUADALQUIVIR

Edicto

Obra. Trozo 9.º de los canales del Guadalquivir, Ampliación de la zona, término municipal de Jerez de la Frontera, provincia de Cádiz. Expediente número 233-CA.

Con motivo de las obras arriba expresadas, hay necesidad de expropiar terrenos en el referido término municipal, cuya relación de propietarios afectados, se publica a continuación.

Esta Dirección, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y cumpliendo los artículos 18 y 19 de la misma, abre información pública por plazo de quince días, durante el cual, cualquier persona podrá aportar por escrito presentando en la Alcaldía de Jerez de la Frontera, los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación de interesados, u oponerse por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación.

Relación que se cita

Número de la finca: Única. Interesado, don Mateo Jiménez Carmona. Nombre de la finca o paraje: «Lomo Pardo».

Sevilla, 9 de noviembre de 1982.—El Ingeniero-director, M. Palancar.—18.792-E.

SUR DE ESPAÑA

Declarada implícitamente de urgencia las obras de acequias del sector VI, plan coordinado del Guadalhorce, acequias A-VI-28-6-1 y A-VI-24-1, en término municipal de Cártama (Málaga), por venir comprendidas en el apartado d) del artículo 20 de la Ley del Plan de Desarrollo Económico y Social de 28 de diciembre de 1963, y prorrogada por Decreto-ley de 15 de junio de 1972, e incluidas asimismo en el programa de inversiones públicas del Ministerio de Obras Públicas, esta Dirección facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento, ha resuelto la publicación de la relación de propietarios y derechos afectados por dichas obras en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», en el periódico «Sur» de Málaga, y exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cártama, para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la mencionada relación que se publica a continuación.

Málaga, 18 de noviembre de 1982.—El Ingeniero Director.—19.318-E.

Acequias del sector VI, plan coordinado del Guadalhorce, acequias A-VI-28-6 y A-VI-24-1, término municipal de Cártama (Málaga)

ACEQUIA A-VI-28-6-1

Finca número 1.—Propietario: Don José Manuel Zuleta de Carvajal, domicilio, A. Trueba, bloque 3, El Palo (Málaga).

Colonos y superficies afectadas y cultivadas por cada uno: Herederos de Catalina Garrido Gómez, 0,0168 hectáreas; herederos de Ana Henares Carrasco, 0,0162 hectáreas; herederos de Antonio Alvarez Valderrama, 0,0162 hectáreas; Miguel Jiménez Gómez, 0,0138 hectáreas; José Trujillo Vázquez, 0,0180 hectáreas; herederos de viuda de José Ruiz Bazán, 0,0162 hectáreas; herederos de María García Mariscal, 0,0756 hectáreas.

Domicilios en Aljaima, Cártama.

Paraje, Aljaima; polígonos, 22-29; parcelas, 101 y 103; cultivos, agrios.

Linderos: Parcela 101: Norte, ferrocarril; Sur, río Guadalhorce; Este, parcela 1, y Oeste, término municipal de Pizarra.

Parcela 103: Norte, carretera de Alora; Sur, ferrocarril; Este, parcela 4, y Oeste, carretera.

Superficie afectada por expropiación de 0,1728 hectáreas de agrios.

Finca número 2.—Propietarios: Don Duarte Zuleta de Carvajal; domicilio, A. Trueba, bloque 3, El Palo, Málaga.

Colono: Herederos de José Martín Fernández; domicilio, Aljaima, Cártama.

Paraje: Aljaima; polígono, 22-29; parcela 4; cultivos, agrarios.

Linderos: Norte, carretera de Alora; Este, parcela 104; Sur, ferrocarril, y Oeste, parcela 103.

Superficie afectada por expropiación: 0,0348 hectáreas de agrios.

Finca número 3.—Propietario: Doña Beatriz Zuleta de Carvajal, domicilio A. Trueba, bloque 3, El Palo, Málaga.

Colonos y superficies afectadas y cultivadas por cada uno:

Herederos de Francisco Carrasco Ramirez, 0,0267 hectáreas; Melchor Mancera Santiago, 0,0285 hectáreas; herederos de María García Mariscal, 0,0489 hectáreas.

Domicilio: Aljaima, Cártama.

Paraje: Aljaima; polígono, 22-29; parcelas, 104 y 6; cultivos, agrios.

Linderos: Parcela 104: Norte, carretera; Este, camino de la estación; Sur, ferrocarril, y Oeste, parcela 4.

Parcela 6: Norte, carretera; Este, parcela 94; Sur, ferrocarril, y Oeste, camino de la estación.

Superficie afectada por expropiación de 0,1041 hectáreas de agrios.

Finca número 4.—Propietario: Don Alvaro Zuleta de Carvajal; domicilio, A. Trueba, bloque 3, El Palo, Málaga.

Colono: Herederos de viuda de Antonio Postigo Carvajal, domicilio Aljaima (Cártama).

Paraje: Aljaima; polígono 22-29, parcela 94, cultivos agrios.

Linderos: Norte, parcela 7; Este, parcela 95; Sur, ferrocarril, y Oeste, parcela 94.

Superficie afectada por expropiación de 0,1317 hectáreas de agrios.

ACEQUIA A-VI-24-1

Finca número 5.—Propietario: Alfonso Zuleta de Carvajal, domicilio A. Trueba, bloque 3, El Palo, Málaga.

Colono: Herederos de Mariana Carrasco Ramirez, domicilio en Realenga del Cortijo del Ratón, Cártama.

Paraje: El Ratón, polígono 22-29, parcela 11, cultivos agrios.

Linderos: Norte, ferrocarril; Este, arroyo del Ratón; Sur, río Guadalhorce, y Oeste, río Guadalhorce.

Superficie afectada por expropiación de 0,0066 hectáreas de agrios.

Finca número 6.—Propietario: Doña Carmen Zuleta de Carvajal, domicilio A. Trueba, bloque 3, El Palo, Málaga.

Colono: Herederos de Ramón Baquero Pérez, domicilio en Realenga del Cortijo del Ratón, Cártama.

Paraje: El Ratón, polígono 22-29, parcela 29 parte, cultivos agrios.

Linderos: Norte, ferrocarril; Este, acequia; Sur, río Guadalhorce, y Oeste, arroyo del Ratón.

Superficie afectada por expropiación de 0,0270 hectáreas de agrios.

Finca número 7.—Propietario: Don José Manuel Zuleta Carvajal, domicilio A. Trueba, bloque 3, El Palo, Málaga.

Colono: Herederos de Diego Baquero Pérez, domicilio en Realenga del Cortijo del Ratón.

Paraje: El Ratón, polígono 22-29, parcela 29 parte, cultivos agrios.

Linderos: Norte, ferrocarril; Este, ace-

quia; Sur, río Guadalhorce, y Oeste, arroyo del Ratón.

Superficie afectada por expropiación de 0,1122 hectáreas de agrios.

Finca número 8.—Propietario: Don Vicente Castro García, domicilio en calle Rica; número 8, Málaga.

Paraje: La Estacada, polígono 22-29, parcela 28, cultivos agrios.

Linderos: Norte, acequia y camino; Este, acequia de Labradores y arroyo de la Estacada; Sur, acequia de Labradores, y Oeste, parcela 29.

Superficie afectada por expropiación de 0,1869 hectáreas.

*

Declaradas implícitamente de urgencia las obras de acequias del sector VI, plan coordinado del Guadalhorce, acequias A-VI-18-6, A-VI-18-6-1-2 y A-VI-18-6-1-4. Término municipal de Pizarra (Málaga), por venir comprendidas en el apartado d) del artículo 20 de la Ley del Plan de Desarrollo Económico y Social de 28 de diciembre de 1963, y prorrogada por Decreto-ley de 15 de junio de 1972, e incluidas asimismo en el programa de inversiones públicas del Ministerio de Obras Públicas, esta Dirección facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento, ha resuelto la publicación de la relación de propietarios y derechos afectados por dichas obras, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», en el periódico «Sur» de Málaga y exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Pizarra, para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la mencionada relación que se publica a continuación.

Málaga, 18 de noviembre de 1982.—El Ingeniero Director.—19.319-E.

Acequias del sector VI, plan coordinador del Guadalhorce, acequias A-VI-18-6, A-VI-18-6-1, A-VI-18-6-1-2 y A-VI-18-6-1-4, término municipal de Pizarra (Málaga)

ACEQUIA A-VI-18-6

Finca número 1.—Propietario: Don Pedro Hafner, domicilio en Monte Miramar, sin número, Málaga.

Paraje: Cortijo «La Parra». Polígono número 31, parcela 7, cultivo de regadíos.

Linderos: Norte, parcela, 4; Este, parcelas 5 y 6 y arroyo del Comendador; Sur, camino de Alora, y Oeste, arroyo de Búho.

Superficie afectada por expropiación: 0,1440 hectáreas de regadíos.

ACEQUIAS A-VI-18-6-1 Y A-VI-18-6-1-2

Finca número 2.—Propietario: Don Pedro Hafner, domicilio en Monte Miramar, sin número, Málaga.

Paraje: Comendador, polígono 13, cultivo de regadío

Linderos: Norte, ferrocarril; Este, arroyo Comendador; Sur, río Guadalhorce; Oeste, arroyo del Búho.

Superficie afectada por expropiación: En acequia A-VI-18-6-1, 0,0987 hectáreas de regadíos; en acequia A-VI-18-6-1-2, 0,0561 hectáreas de regadíos.

ACEQUIA A-VI-18-6-1 Y A-VI-18-6-1-4

Finca número 3.—Propietario: Doña Victoria Zuleta de Carvajal, domicilio A. Trueba, bloque 3, El Palo (Málaga).

Colono: Herederos de viuda de Manuel Henares Carrasco, domicilio en Aljaima, Cártama.

Paraje: Comendador, polígono, 13, cultivos de agrios.

Linderos: Norte, ferrocarril; Este, término municipal de Cártama; Sur, río Guadalhorce, y Oeste, arroyo Comendador.

Superficie afectada por expropiación en A-VI-18-6-1, 0,0680 hectáreas, y en A-VI-18-6-1-4, 0,1140 hectáreas.

Declarada implícitamente de urgencia las obras de proyecto de acequias y caminos de servicio de los sectores IV-2.ª parte, V, VII y zona de Virote: plan coordinado del Guadalhorce (desagüe de la acequia A-E-2.º-VI-1), término municipal de Alora (Málaga), por venir comprendidas en el apartado d) del artículo 20 de la Ley del Plan de Desarrollo Económico y Social, de 28 de diciembre de 1963, y prorrogada por Decreto-ley de 15 de junio de 1972, e incluidas asimismo en el programa de inversiones públicas del Ministerio de Obras Públicas, esta Dirección Facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento, ha resuelto la publicación de la relación de propietarios y derechos afectados por dichas obras, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», en el periódico «Sur» de Málaga, y exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Alora, para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la mencionada relación que se publica a continuación.

Málaga, 25 de noviembre de 1982.—El Ingeniero Director.—19.958-E.

Relación de propietarios y bienes afectados por la imposición de servidumbre de paso y acueducto correspondiente a las obras del proyecto de acequias y caminos de servicio de los sectores IV-2.ª parte, V, VII y zona de Virote: plan coordinado del Guadalhorce (desagüe de la acequia A-E-2.º-VI-1), término municipal de Alora (Málaga)

Expediente inicial, procedimiento de urgencia

Finca número 1.

Propietario: Don Diego Rosas Triviño.
Domicilio: Madrid (se desconoce dirección).

Colono: Don Fernando Cruzado Bravo.
Domicilio: Edificio Vistahermosa (junto a gasolinera), Alora.

Parcela: 80.

Polígono catastral: 30.

Paraje: El Morquecho.

Cultivo: Cereal seco y olivos.

Linderos: Norte, parcela 65; Sur, parcela 91; Este, parcelas 70, 71, 72, y Oeste, parcelas 79, 80 y 83.

Superficie afectada: Servidumbre, 0,041 hectáreas de cereal seco; ocupación temporal, 0,0140 hectáreas de cereal seco.

Propietario: Don Francisco Reina.

Domicilio: Loma de el Morquecho, Alora.

Parcela: 83.

Polígono catastral: 30.

Paraje: El Morquecho.

Cultivo: Cereal seco (abancalado).

Linderos: Norte, parcelas 84 y 89; Sur, parcela 80; Este, parcelas 63, 64, 65 y 90, y Oeste, acequia y parcelas 81 y 82.

Superficie afectada: Servidumbre, 0,0027 hectáreas de cereal seco.

Finca número 3.

Propietario: Don Emilio Vázquez Rosas.

Domicilio: La Molina, Alora.

Parcela: 80.

Polígono catastral: 30.

Paraje: El Morquecho.

Cultivo: Cereal seco.

Linderos: Norte, parcelas 83, 81; Sur, parcela 79; Este, parcela 90, y Oeste, acequia.

Superficie afectada: Servidumbre, 0,0431 hectáreas de cereal seco; ocupación temporal, 0,0892 hectáreas de cereal seco.

Finca número 4.

Propietario: Don Manuel Alvarez Alvarez.

Domicilio: Calle San José, 18, Alora.

Parcela: 4.

Polígono catastral: 30.

Paraje: El Morquecho.

Cultivo: Cañaveral.

Linderos: Norte, parcela 10; Sur, parcela 3; Este, acequia, y Oeste, río Guadalhorce.

Superficie afectada: Servidumbre, 0,0116 hectáreas, cañaveral; ocupación temporal, 0,0193 hectáreas, cañaveral.

Juntas de Puertos

PUERTO AUTONOMO DE HUELVA

El día 15 del próximo mes de diciembre, tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Puerto Autónomo de Huelva, el sorteo para la amortización de las obligaciones correspondientes a la anualidad de 1982. Dicho sorteo será público y se celebrará ante Notario a las doce horas, para amortizar las siguientes:

400 obligaciones de la serie A.

610 obligaciones de la serie B.

730 obligaciones de la serie C.

430 obligaciones de la serie D.

220 obligaciones de la serie E.

230 obligaciones de la serie F.

38 obligaciones de la serie G.

Huelva, noviembre de 1982.—El Presidente.—11.070-A.

PUERTO DE LA LUZ Y LAS PALMAS

Celebrado el sorteo para la amortización de doscientas (200) obligaciones de la serie A; trescientas (300) de la serie B; cuatrocientas (400) de la serie C; quinientas (500) de la serie D; seiscientos (600) de la serie E; seiscientos (600) de la serie F y seiscientos (600) de la serie G, de los empréstitos autorizados a esta Junta del Puerto de La Luz y Las Palmas por Leyes de 17 de julio de 1947 y 20 de diciembre de 1952, ante el Notario de esta capital don Fernando Pérez Jofre de Villegas, correspondiente al presente año 1982, resultaron amortizadas las siguientes obligaciones:

Serie A

Del 4.841 al 4.870 = 30 obligaciones
Del 5.481 al 5.500 = 20 obligaciones
Del 5.501 al 5.510 = 10 obligaciones
Del 5.551 al 5.580 = 30 obligaciones
Del 5.601 al 5.610 = 10 obligaciones
Del 5.621 al 5.630 = 10 obligaciones
Del 5.681 al 5.690 = 10 obligaciones
Del 5.701 al 5.710 = 10 obligaciones
Del 5.731 al 5.750 = 20 obligaciones
Del 5.781 al 5.810 = 30 obligaciones
Del 5.861 al 5.870 = 10 obligaciones
Del 5.881 al 5.890 = 10 obligaciones

200 obligaciones

Serie B

Del 7.331 al 7.350 = 20 obligaciones
Del 7.381 al 7.400 = 20 obligaciones
Del 7.451 al 7.460 = 10 obligaciones
Del 7.481 al 7.490 = 10 obligaciones
Del 7.511 al 7.570 = 60 obligaciones
Del 7.591 al 7.620 = 30 obligaciones
Del 7.641 al 7.650 = 10 obligaciones
Del 7.671 al 7.770 = 100 obligaciones
Del 7.791 al 7.800 = 10 obligaciones
Del 7.811 al 7.840 = 30 obligaciones

300 obligaciones

Serie C

Del 15.431 al 15.450 = 20 obligaciones
Del 15.481 al 15.500 = 20 obligaciones
Del 15.511 al 15.570 = 60 obligaciones
Del 15.581 al 15.600 = 20 obligaciones

Del 15.621 al 15.660 = 40 obligaciones
Del 15.671 al 15.690 = 10 obligaciones
Del 15.721 al 15.730 = 10 obligaciones
Del 15.741 al 15.750 = 10 obligaciones
Del 15.761 al 15.780 = 20 obligaciones
Del 15.801 al 15.810 = 10 obligaciones
Del 16.471 al 16.520 = 50 obligaciones
Del 16.551 al 16.570 = 20 obligaciones
Del 16.581 al 16.640 = 60 obligaciones
Del 16.651 al 16.700 = 50 obligaciones

400 obligaciones

Serie D

Del 23.491 al 23.510 = 20 obligaciones
Del 23.531 al 23.600 = 70 obligaciones
Del 23.621 al 23.680 = 60 obligaciones
Del 23.711 al 23.740 = 30 obligaciones
Del 23.761 al 23.830 = 70 obligaciones
Del 23.841 al 23.880 = 40 obligaciones
Del 23.901 al 23.910 = 10 obligaciones
Del 23.921 al 23.930 = 10 obligaciones
Del 23.941 al 23.960 = 20 obligaciones
Del 23.971 al 23.990 = 20 obligaciones
Del 24.001 al 24.040 = 40 obligaciones
Del 24.081 al 24.090 = 10 obligaciones
Del 24.141 al 24.150 = 10 obligaciones
Del 24.191 al 24.200 = 10 obligaciones
Del 24.211 al 24.220 = 10 obligaciones
Del 24.231 al 24.240 = 10 obligaciones
Del 24.261 al 24.300 = 40 obligaciones
Del 24.311 al 24.330 = 20 obligaciones

500 obligaciones

Serie E

Del 23.101 al 23.110 = 10 obligaciones
Del 23.141 al 23.160 = 20 obligaciones
Del 23.171 al 23.180 = 10 obligaciones
Del 23.191 al 23.210 = 20 obligaciones
Del 23.221 al 23.280 = 60 obligaciones
Del 23.301 al 23.310 = 10 obligaciones
Del 23.321 al 23.330 = 10 obligaciones
Del 23.341 al 23.350 = 10 obligaciones
Del 23.361 al 23.380 = 20 obligaciones
Del 23.391 al 23.410 = 20 obligaciones
Del 23.441 al 23.470 = 30 obligaciones
Del 23.481 al 23.490 = 10 obligaciones
Del 23.501 al 23.520 = 20 obligaciones
Del 23.541 al 23.550 = 20 obligaciones
Del 23.561 al 23.570 = 10 obligaciones
Del 23.591 al 23.600 = 10 obligaciones
Del 23.611 al 23.670 = 60 obligaciones
Del 23.681 al 23.700 = 20 obligaciones
Del 23.721 al 23.800 = 80 obligaciones
Del 23.831 al 23.850 = 20 obligaciones
Del 23.901 al 23.950 = 40 obligaciones
Del 23.951 al 23.970 = 20 obligaciones
Del 23.981 al 24.010 = 30 obligaciones
Del 24.031 al 24.040 = 10 obligaciones
Del 24.081 al 24.090 = 10 obligaciones
Del 24.101 al 24.120 = 20 obligaciones

600 obligaciones

Serie F

Del 27.361 al 27.380 = 20 obligaciones
Del 27.401 al 27.410 = 10 obligaciones
Del 27.441 al 27.450 = 10 obligaciones
Del 27.461 al 27.490 = 30 obligaciones
Del 27.501 al 27.520 = 20 obligaciones
Del 27.561 al 27.630 = 70 obligaciones
Del 27.641 al 27.690 = 50 obligaciones
Del 27.701 al 27.780 = 80 obligaciones
Del 27.791 al 27.830 = 40 obligaciones
Del 27.841 al 27.960 = 120 obligaciones
Del 27.971 al 27.980 = 10 obligaciones
Del 27.991 al 28.090 = 100 obligaciones
Del 28.101 al 28.120 = 20 obligaciones
Del 28.131 al 28.150 = 20 obligaciones

600 obligaciones

Serie G

Del 27.991 al 28.740 = 50 obligaciones
Del 28.071 al 28.090 = 20 obligaciones
Del 28.121 al 28.180 = 60 obligaciones
Del 28.211 al 28.250 = 40 obligaciones
Del 28.261 al 28.270 = 10 obligaciones
Del 28.281 al 28.400 = 120 obligaciones
Del 28.411 al 28.540 = 130 obligaciones
Del 28.551 al 28.620 = 70 obligaciones
Del 28.631 al 28.640 = 10 obligaciones
Del 28.651 al 28.740 = 90 obligaciones

600 obligaciones

Las obligaciones amortizadas contenidas en la presente relación estarán al cobro en la sucursal del Banco de España en Las Palmas, a partir del día 2 de enero de 1983.

Las Palmas, 30 de noviembre de 1982.—El Presidente, Alejandro Castro Jiménez. 12.046-A.

VILLAGARCIA DE AROSA

Se comunica para general conocimiento que el día 31 de diciembre próximo venidero quedarán amortizadas 400 obligaciones de la serie «A», 400 obligaciones de la serie «B» y 200 obligaciones de la serie «C» de las emitidas con cargo al empréstito de este Puerto, autorizado por Ley de 22 de diciembre de 1953, previos sorteos que se efectuarán en el domicilio de esta Junta, acceso muelle de Pasajeros, sin número, a las doce horas del día 15 del expresado mes de diciembre.

Villagarcía de Arosa, 23 de noviembre de 1982.—El Presidente, Miguel Piñero Acosta.—El Secretario-Contador, Antonio Puentes Bujados.—11.756-A.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Universidades

BARCELONA

Pliego de cargos formulado a la funcionaria del Cuerpo Administrativo de la Universidad de Barcelona doña Carmen Buil Revilla, sometida a expediente disciplinario por orden del Rector de dicha Universidad

En 26 de abril del corriente año fue requerida su presentación ante el Instructor, en el expediente disciplinario incoado por el excelentísimo señor Rector magnífico de la Universidad de Barcelona, no compareciendo al llamamiento, por lo que hubo de hacerse la citación por edictos que fueron publicados en el «Boletín Oficial del Estado» número 216, de 9 de septiembre de 1982.

Por todo lo cual, y con los mismos datos obrantes en el expediente iniciado por la Facultad de Medicina de esta Universidad, así como de expedientes disciplinarios incoados a estudiantes de dicha Facultad de conformidad con los artículos 42 y 44 del Decreto 2088/1969, de 16 de agosto, de la Presidencia del Gobierno, que aprobó el Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado, se le formula el siguiente pliego de cargos:

1. Tramitación de 22 expedientes en los que no se encontró la documentación correcta de las tramitaciones.
2. Tramitación de 32 expedientes faltando comprobación del abono de los derechos de traslado.
3. Tramitación de cinco expedientes que en el momento de la revisión contenían calificaciones incorrectas.
4. Tramitación de nueve expedientes en los que faltaba la certificación académica de origen.
5. Tramitación de 17 expedientes en los que faltaba el expediente original de la Facultad.
6. Que en el expediente de don Walter Morales Soto figuran convalidadas las asignaturas «Anatomía humana I» y «Anatomía humana II» por orden del Rectorado de fecha 3 de mayo de 1978, cuando según comunicación de la Facultad de Medicina no se encuentra documentación referente a dichas convalidaciones ni en la Secretaría de la Facultad ni en el Negociado de Asuntos Generales.
7. Que en el expediente de don Moisés F. Álvarez Ezcurra constan como convalidadas las asignaturas de «Anatomía hu-

mana I» e «Histología», en las cuales, como en el caso anterior, no se encuentran antecedentes ni documentación de dichas convalidaciones ni en la Secretaría de la Facultad ni en el Negociado de Asuntos Generales.

De conformidad con el artículo 44 del citado Reglamento de Régimen Disciplinario, deberá contestar al presente pliego de cargos en el plazo de ocho días a contar desde el recibo de la preceptiva notificación, alegando cuanto considere conveniente a su defensa.

Barcelona, 23 de octubre de 1982.—El Instructor, Marco Antonio Rodrigo Alegre.

GRANADA

Facultad de Medicina

Extraviado el título de Licenciado en Medicina y Cirugía a favor de don José Angel Blanco de Jesús, natural de Ponce (Puerto Rico), domicilio en Granada, calle Camino Bajo de Huetor, Casa «Tres Balcones», número 5, 1.º A izquierda, expedido por el Ministerio el 29 de febrero de 1980, registrado al folio 84, número 2199, se hace público por treinta días para oír reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 9 de septiembre de 1974.

Granada, 9 de noviembre de 1982.—El Secretario.—4.299-D.

ZARAGOZA

Facultad de Medicina

Habiendo sufrido extravío el título de Licenciado en Medicina y Cirugía, expedido a favor de don Juan José Lázaro Tomás, el día 8 de octubre de 1958, y registrado en el Ministerio al folio 107, número 1.323, se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo previsto en la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26), por si pudiera presentarse reclamación dentro del plazo de treinta días a partir de la publicación del presente anuncio, pues de lo contrario, se procederá a la anulación del referido título, iniciándose los trámites para la expedición del correspondiente duplicado.

Zaragoza, 29 de octubre de 1982.—El Secretario de la Facultad, Mariano Mateo. 4.225-D.

Escuelas Universitarias del Profesorado de E. G. B.

VALENCIA

En este Centro se ha iniciado el oportuno expediente para la expedición por extravío de un duplicado de título de Maestro de Primera Enseñanza a favor de don Juan Pardo Pardo.

Lo que se hace público por término de treinta días en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo prevenido en la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Valencia, 16 de noviembre de 1982.—El Director, Francisco Soto Iborra.—19.526-E.

Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar

Notificación a la Empresa «Constructora Hispano Americana, S. A.» (CHASA), de ignorado domicilio, del acuerdo de resolución aprobando la recepción única y definitiva y liquidación final de las obras de construcción y adicional de la Facultad de Ciencias de Salamanca

El ilustrísimo señor Presidente de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, con fecha 14 de octubre de 1982, efectuados los trámites previos e informes requeridos por la legislación vigente, ha dispuesto aprobar la recepción única y definitiva y liquidación final de

las obras de construcción y adicional de la Facultad de Ciencias de Salamanca, con un saldo negativo para la contrata ascendente a la suma de 1.469.097,21 pesetas, correspondiente a obras certificadas y no ejecutadas.

El ingreso de la cantidad a que asciende el saldo deudor debe hacerse en el Banco de España a disposición de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, cuenta número 402-2, en un plazo de quince días, contados a partir de la recepción de esta resolución. De no efectuarse en dicho plazo, habrá lugar a la ejecución forzosa mediante apremio sobre el patrimonio en la forma prevista en el Reglamento General de Recaudación, conforme establece la Ley de Procedimiento Administrativo en sus artículos 104 y 105.

Contra la citada resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el Ministro de Educación y Ciencia en un plazo de quince días, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 76 de la Ley de Entidades Estatales Autónomas y 122 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se comunica a la Empresa «Constructora Hispano Americana, Sociedad Anónima» (CHASA), de ignorado domicilio, para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 4 de noviembre de 1982.—El Jefe de la Sección de Extinción de Contratos de Obras.

Notificación al contratista «Pryosa, Sociedad Anónima», de ignorado domicilio, del trámite de audiencia en el expediente para la aprobación de la recepción única y definitiva y liquidación final del contrato de obras de construcción de Instituto de Formación Profesional de 420 puestos escolares en Arenas de San Pedro (Ávila)

Se notifica al contratista «Pryosa, Sociedad Anónima», de ignorado domicilio, adjudicatario de las obras de construcción de Instituto de Formación Profesional de 420 puestos escolares en Arenas de San Pedro (Ávila), el trámite de audiencia en el expediente para la aprobación de la recepción única y definitiva y liquidación final del referido contrato a cuyo efecto se le pondrá de manifiesto en el Servicio de Gestión de Contratos de Obras de esta Junta, sita en la calle Alfonso XII, 3 y 5, de esta villa, para que, en un plazo de diez días, alegue y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Madrid, 4 de noviembre de 1982.—El Jefe de la Sección de Extinción de Contratos de Obras.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Direcciones Provinciales

ALICANTE

Sección de Minas

Solicitud de concesión directa de explotación minera

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Alicante hace saber que ha sido solicitada la siguiente concesión directa de explotación:

Número: 2.377. Nombre: «El Collado». Mineral: Mármol. Cuadrículas: 36. Término municipal: Monóvar.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería

de 25 de agosto de 1978, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación.

Alicante, 5 de octubre de 1982.—El Director provincial, Antonio Vicent Guillén.

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Alicante, hace saber que ha sido solicitada la siguiente concesión directa de explotación:

Número, 2.378; nombre, «Cavarrasa Oliveros»; minera, mármol; cuadrículas, 30; término municipal, Monóvar.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Alicante, 14 de octubre de 1982.—El Director provincial, Antonio Vicent Guillén.

CACERES

Sección de Minas

Solicitud de permiso de investigación minera

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cáceres hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número: 9.363. Nombre: «Malvana». Mineral: Recursos de la Sección C. Cuadrículas: 14 y 7 demasías frontera. Términos municipales: Valverde del Fresno, de Cáceres, y Navasfrías, de Salamanca.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cáceres, 18 de octubre de 1982.—El Director provincial, Raimundo Gradillas Regodón.

CIUDAD REAL

Solicitud de aprovechamientos de residuos de escombreras

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Ciudad Real hace saber que por don Andrés Muñoz Laguna, vecino de Puertollano, con domicilio en la calle Colonia, número 25, ha sido presentada una solicitud para aprovechamiento de los residuos existentes en las escombreras formadas, junto a lo que se denominó grupo minero «La Gitana», c. término municipal de Mestanza. A la mencionada solicitud acompaña los documentos exigidos en el apartado 1.º del artículo 48 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

La presente publicación se realiza para dar cumplimiento a lo especificado en el apartado segundo del artículo 48 del Reglamento anteriormente aludido, de tal forma que cuantos se consideren afectados por el mismo puedan personarse en el expediente durante quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio.

Ciudad Real, 18 de octubre de 1982.—El Director provincial, Juan Antonio Ochoa Pérez-Pastor.

CORDOBA

Solicitud de declaración mineral de las aguas de los pozos que se citan

Se a incoado de oficio la solicitud de declaración de la condición mineral de

las aguas procedentes de los pozos existentes en finca propiedad de don Antonio Castro Moriana, en paraje «La Laza», del término municipal de Lucena, provincia de Córdoba. Su situación está determinada por la convergencia del meridiano 4º 34' 53" y del paralelo 37º 18' 55", referidos al de Greenwich.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Córdoba, 21 de octubre de 1982.—El Director provincial, Pedro Valenzuela Godoy.

JAEN

de Cáceres, y Navasfrías, de Sala-

Solicitud de permiso de investigación minera

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Jaén hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número: 15.878. Nombre: «Candala». Mineral: Recursos de la Sección C, excepto plomo y plata. Cuadrículas: 72. Términos municipales: Vilches y La Carolina.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Jaén, 21 de octubre de 1982.—El Director provincial accidental, José Luis González Brotons.

LA RIOJA

Sección de Industria

Por «Electra de Logroño, S. A.», con domicilio en Logroño, carretera de circunvalación, polígono San Lázaro, ha sido solicitada autorización para instalar línea aérea a 66 KV., doble circuito, denominada «Sequero I y II», en el polígono industrial «El Sequero», en Arrubal, a cuyo fin solicita la declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica, de acuerdo con la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria, Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente número AT-20.307.

Logroño, 9 de noviembre de 1982.—El Director provincial, Lorenzo Cuesta Capillas.—6.691-15.

MALAGA

Sección de Minas

Solicitud de registros mineros

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Málaga hace saber que han sido solicitados los siguientes registros mineros, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

- 6.340. P. I. «Moratán». Dolomita y mármol. 35. Monda.
6.345. C. D. «Nueva Andalucía». Esteatita. 34. Mijas y Ojén.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince

días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Málaga, 15 de octubre de 1982.—El Director provincial, P. A. (ilegible).

MURCIA

Sección de Minas

Solicitud de concesión directa de explotación minera

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Murcia hace saber que ha sido solicitada la siguiente concesión directa de explotación:

Número: 21.529. Nombre: «Catalina». Mineral: Caliza marmórea. Cuadrículas: 3. Término municipal Jumilla.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Murcia, 27 de octubre de 1982.—El Director provincial, Manuel García Ortiz.

NAVARRA

Sección de Minas

Solicitud de permiso de investigación minera

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Navarra hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número: 3.252. Nombre: «Peña Roya». Mineral: Yeso. Cuadrículas: 63. Términos municipales: Fitero y Cervera del Río Alhama (La Rioja).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Pamplona, 26 de octubre de 1982.—El Director provincial (ilegible).

Sección de Industria

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.», y declaración en concreto de su utilidad pública de instalación eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Agorreta (valle de Esteribar), Navarra.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar las condiciones de suministro de energía eléctrica en Agorreta.

d) Características principales: Línea eléctrica aérea, derivación de la distribución a Zubiri, 13,2 KV., de 1.545 metros, en los términos de Zubiri, Saigós y Agorreta, del municipio de Esteribar, torres metálicas y hormigón armado LA-56, con final en centro de transformación de Agorreta.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 2.371.302 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Erletoquieta, 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pamplona, 2 de noviembre de 1982.—El Director.—6.697-15.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.», y declaración en concreto de su utilidad pública de instalación eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Esténóz (valle de Guesálaz), Navarra.
- Finalidad de la instalación: Mejorar las condiciones de suministro de energía eléctrica a Esténóz.
- Características principales: Línea eléctrica aérea, derivación del apoyo número 32, de la línea Alloz-Salinas de Oro, 13,2 KV., 235 metros, hormigón armado y torres metálicas LA-56, con final en centro de transformación de Esténóz.
- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Presupuesto: 491.410 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Erletoquieta, 2, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pamplona, 2 de noviembre de 1982.—El Director.—6.698-15.

OVIEDO/

Sección de Minas

Solicitudes de permisos de investigación minera

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Oviedo hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

- 30.177. «Los Collados». Cobre, plomo, zinc, antimonio, arsénico, molibdeno, oro y plata. 280. Tineo, Salas y Miranda.
- 30.178. «Courio». Cobre, plomo, zinc, antimonio, arsénico, molibdeno, oro y plata. 260. Salas y Miranda.
- 30.179. «Tapia». Cobre, plomo, zinc, antimonio, arsénico, molibdeno, oro y plata. 64. Tapia y Castropol.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Oviedo, 20 de octubre de 1982.—El Director provincial, Amando Sáez Sagredo.

Por la representación legal de «Hulleras del Norte, S. A.», se solicita de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, la instrucción de expediente de expropiación forzosa para la

ocupación de las fincas que se relacionan a continuación con la finalidad de realizar dos escombreras, derivadas de la explotación de La Campa del Abedurio, en El Entrego.

El proyecto de explotación de la Campa del Abedurio fue aprobada por esta Dirección Provincial en 12 de enero de 1980, y el proyecto de ampliación de dicha explotación a cielo abierto en 23 de diciembre de 1981. La realización de las dos escombreras derivadas de la ejecución de dichos proyectos, fue aprobada con fecha 14 de enero de 1980 y 19 de septiembre de 1981.

En consecuencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento y de los artículos 105 y siguientes de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973, y 128 y siguientes del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, se somete a información pública la pretensión de «HUNOSA», durante el plazo de quince días hábiles, para que en el mismo plazo y a contar desde la última publicación oficial o notificación personal realizada directamente a los afectados, puedan alegar cuanto estimen pertinente en defensa de sus derechos e intereses, bien sea para rectificar errores materiales o jurídicos en la descripción de las fincas, bien sea para oponerse por razones de fondo o de forma a la necesidad de ocupación, así como cualquier otra alegación que estimen oportuno realizar en su defensa.

Relación de fincas

Finca número 59.—Rústica a prado y monte, denominada Los Navalones, de 8.330 metros cuadrados de superficie, sita en La Campa del Abedurio, La Nespral, el Entrego. Linda: Norte, camino; Sur, finca Hdros. de Alvaro Cortina Zapico; Este, camino a la Fontica; Oeste, camino a la Porguera. Propietaria: Ana Fernández Pérez. Domicilio: Avenida de la Vega, número 19, 2.º. El Entrego.

Finca número 60.—Rústica a prado y mata, denominada Los Navalones, de 8.287 metros cuadrados de superficie, sita en La Campa del Abedurio, La Nespral, el Entrego. Linda: Norte y Oeste, camino; Este, Rosario Cortina Antuña y Ana Arsenio y José Fernández Pérez, y Sur, camino, Ana Arsenio y José Fernández Pérez. Propietaria: Ana Fernández Pérez. Domicilio: Avenida de la Vega, número 19, 2.º. El Entrego.

Finca número 62.—Rústica a prado y mata, denominada La Llosa de Abajo, de 7.794 metros cuadrados de superficie, sita en La Campa del Abedurio, La Nespral, el Entrego. Linda: Norte, Nespral y Cia; Luis González, Anita Carrio Suárez y Rosario Fernández Aller; Sur, herederos de Aurora Valles Fernández; Este, Anita Carrio Suárez, Rosario Fernández Aller y Avelino Zapico, y Oeste, camino, Nespral y Cia, y Luis Gonzales. Propietario: José Valles Fernández. Domicilio: Bordadonas, El Entrego.

Finca número 71.—Rústica a prado, denominada La Reguera Grande, de 2.065 metros cuadrados de superficie, sita en La Campa del Abedurio, La Nespral, el Entrego, cuyos linderos son: Norte, carretera; Sur, carretera y Francisco Zapico González; Este, carretera y Francisco Zapico González, y Oeste, carretera. Propietario: Oscar Carrio Suárez. Domicilio: Bédavo, El Entrego.

Finca número 80.—Rústica a prado, denominada La Curripiedra-Prau de Arriba, de 2.570 metros cuadrados de superficie, sita en La Campa del Abedurio, La Nespral, el Entrego. Linda: Norte, Delina Carrio; Sur, camino y José Ramón Carrio Suárez; Este, pista, y Oeste, Delina Carrio y camino. Propietario: Herederos de Juan Carrio Fernández. Domicilio: La Nespral, El Entrego.

Finca número 81.—Rústica a prado, de

nominada La Curripiedra, de 865 metros cuadrados de superficie, sita en La Campa del Abedurio, La Nespral, El Entrego. Linda: Norte, herederos de Juan Carrio Fernández; Sur, Argentina Fernández Aller; Este, pista, y Oeste, camino. Propietario: José Ramón Carrio Suárez. Domicilio: La Nespral, El Entrego.

Finca número 85.—Rústica a prado y monte, denominada La Curripiedra-Prau La Fuente, de 1.350 metros cuadrados de superficie, sita en La Campa del Abedurio, La Nespral, El Entrego. Linda: Norte, pista y camino; Sur, Avelino Zapico Suárez; Este, camino, y Oeste, pista y Argentina Fernández Aller. Propietario: Herederos de Juan Carrio. Domicilio: La Nespral, El Entrego.

Finca número 86.—Rústica a monte, denominada La Curripiedra, de 1.705 metros cuadrados de superficie, sita en La Campa del Abedurio, La Nespral, El Entrego. Linda: Norte, José Ramón Carrio Suárez, Belarmina Aller Valles y Argentina Fernández Aller; Este, la misma finca que al Norte y reguero; Sur, camino y Avelino Zapico Suárez, y Oeste, camino. Propietario: José Ramón Carrio Suárez. Domicilio: La Nespral, El Entrego.

Finca número 87.—Rústica a monte, denominada La Curripiedra, de 1.025 metros cuadrados de superficie, sita en La Campa del Abedurio, La Nespral, El Entrego. Linda: Norte, José Ramón Carrio Suárez; Sur, José Ramón Carrio Suárez y reguero; Este, reguero, y Oeste, camino y José Ramón Carrio. Propietario: José Ramón Carrio Suárez, Belarmina Aller Valles y Argentina Fernández Aller. Domicilio: La Nespral, El Entrego.

Finca número 88.—Rústica a prado y monte, denominada La Curripiedra, de 1.130 metros cuadrados de superficie, sita en La Campa del Abedurio, La Nespral, El Entrego. Linda: Norte, Belarmina Aller Valles; Sur, José Ramón Carrio Suárez, Belarmina Aller Valles y Argentina Fernández Aller; Este, reguero, y Oeste, pista y camino. Propietario: José Ramón Carrio Suárez. Domicilio: La Nespral, El Entrego.

Finca número 91.—Rústica a prado y monte, denominada La Curripiedra, de 700 metros cuadrados de superficie, sita en La Campa del Abedurio, La Nespral, El Entrego. Linda: Norte, Pedro Iglesias y reguero; Sur, Marcelina Aller Valles y pista; Este reguero y Marcelina Aller Valles, y Oeste, pista y Pedro Iglesias. Propietaria: Marcelina Aller Valles. Domicilio: Rocas número 22, Gijón.

Finca número 96.—Rústica a monte, denominada La Porquera, de 8.210 metros cuadrados de superficie, sita en La Campa del Abedurio, La Nespral, El Entrego. Linda: Norte, «Hunosa» y Oscar García Fernández; Sur, Faustino Alvarez Díaz, Hedros. Manuel Martínez y Florentina Fernández; Este, «Hunosa» y Florentina Aller Fernández, y Oeste, Oscar García Fernández, Faustino Alvarez Díaz y herederos de Manuel Martínez. Propietario: Herederos de Juan Carrio. Domicilio: La Nespral, El Entrego.

Finca número 98.—Rústica a monte bajo, denominada Mayado de Sobre La Fontica, de 79.825 metros cuadrados de superficie, sita en La Campa del Abedurio, La Nespral, El Entrego. Linda: Norte, reguero, «Hunosa» y Florentino Aller Fernández; Sur, reguero; Este, Hedros de Camilo Aller y José María Fernández Argüelles, y Oeste, pista. Propietarios: Herederos de José Fernández Terclas. Domicilio: Calle Menéndez Pelayo, 18-5.º derecha, El Entrego.

Finca número 102.—Rústica a monte, denominada Payega de los Navalones, de 14.800 metros cuadrados de superficie, sita en La Campa del Abedurio, La Nespral, El Entrego. Linda: Norte, Ana Fernández Pérez y Ana Arsenio y José Fernández Pérez; Sur, José María Fernández Argüelles, y Este y Oeste, camino. Propietarios: Hdros. de Alvaro Cortina Zapico, Secundino Glez. Suárez. Domicilio: Bédalo, El Entrego.

Finca número 105.—Rústica a monte, denominada El Verizal, de 5.047 metros cuadrados de superficie, sita en La Campa de Abedurio, La Nespral, El Entrego. Linda: Norte, Jesús Fernández Suárez y María Fernández Suárez; Sur y Oeste, Ana Fernández Pérez y Ana Arsenio y José Fernández Pérez, y Este, María Fernández Suárez y Hdros. de Anselmo Antuña. Propietario: Hdros. de Rosario Cortina Antuña. Domicilio: Calle Lope de Vega, número 4, 2.º I, El Entrego.

Finca número 107.—Rústica a monte, denominada El Verizal, de 8.765 metros cuadrados de superficie, sita en La Campa del Abedurio, La Nespral, El Entrego. Linda: Norte, camino de Hdros. de Aquilina Fernández Suárez; Sur, Rosario Cortina Antuña y Hdros. de Anselmo Antuña; Este, camino, y Oeste, camino, Jesús Fernández Suárez y Rosario Cortina Antuña. Propietaria: María Fernández Suárez. Domicilio: La Fayona, El Entrego.

Finca número 108.—Rústica a prado, denominada El Verizal, de 6.000 metros cuadrados de superficie, sita en La Campa del Abedurio, La Nespral, El Entrego. Linda: Norte, camino, Adelina Aller Valles y José María Fernández Argüelles; Sur, María Fernández Suárez y camino; Este, camino, José Fernández Argüelles y María Jesús Fernández Suárez, y Oeste, camino y María Fernández Suárez. Propietarios: Hdros. de Aquilina Fernández Suárez. Domicilio: La Fayona, El Entrego.

Finca número 109.—Rústica a monte, denominada El Verizal, de 8.385 metros cuadrados de superficie, sita en La Campa del Abedurio, La Nespral, El Entrego. Linda: Norte, María Fernández Suárez; Sur y Este, camino, y Oeste, Rosario Cortina Antuña. Propietarios: Hdros. de Anselmo Antuña y doña María Fernández Suárez. Domicilio: La Fayona, El Entrego.

Finca número 104.—Rústica a prado, denominada La Berna Penedal, de superficie 10.050 metros cuadrados, sita en La Campa del Abedurio, La Nespral, El Entrego. Linda: Norte, camino y herederos de Aurora Valle Fernández; Sur, camino y Amelia Antuña; Este, Amelia Antuña y camino; Oeste, camino y herederos de Aurora Valles Fernández.

Propietario: José Valles Fernández. Domicilio: Les Bornaones, El Entrego.

Finca número 125.—Rústica a monte, denominada El Forfogón, de 6.230 metros cuadrados de superficie, sita en La Campa del Abedurio, La Nespral, El Entrego. Linda: Norte, José Valles Fernández; Sur, José García Suárez, y Este y Oeste, camino. Propietario: Amelia Antuña, herederos de Juan Carrio. Domicilio: La Nespral, El Entrego.

Finca número 127.—Rústica a monte bajo, denominada «sobre el campo medio», de 25.000 metros cuadrados de superficie, sita en La Campa del Abedurio, La Nespral, El Entrego. Linda: Norte, Elena y María Aller, Jesusa Fernández Iglesias y Eladja Cuetos; Sur, Guillermo García García; Este, camino, y Oeste, camino, Elena y María Aller y José Fernández Argüelles. Propietarios: Herederos de Marcelino Fernández Tercias. Domicilio: Hermanos Archerretea, 16, 4.º D, Gijón.

Oviedo, 3 de noviembre de 1982.—El Director provincial, Amando Sáez Sagredo.—4.310-D.

PALENCIA

Sección de Minas

Solicitud de concesión directa de explotación minera

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Palencia hace saber que ha sido solicitada la siguiente concesión directa de explotación:

Número: 3 279. Nombre: «Burni I». Mineral: Hierro. Cuadrículas: 60. Términos municipales: San Martín de los Herre-

ros y otros, Ayuntamiento de Cervera de Pisuerga de esta provincia.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Palencia, 18 de octubre de 1982.—El Director provincial, Emilio Salazar Vecino.

SEGOVIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, Capitán Haya, 53, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Tendrá su origen en la línea a Castrojímeneo, finalizando en un apoyo fin de línea en Torreadrada, con una derivación a Castrojímeneo y otra a Castro de Fuentidueña; discurrendo por los términos de Castrojímeneo, Castro de Fuentidueña y Torreadrada.

Finalidad de la instalación: Sustituir a las líneas actuales que se encuentran en estado deficiente y mejorar el servicio.

Características principales:

Líneas.—Trifásicas, circuito simple, tensión 15 KV, conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, aisladores de cadenas de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos, con una longitud de 4.904 metros la línea principal y 1.232 metros y 1.192 metros las derivaciones.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 10.699.793 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle José Zorrilla, 68, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 28 de octubre de 1982.—El Director provincial, Luis Alberto López Muñoz.—15.574-C.

*

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una línea eléctrica de alta tensión y tres centros de transformación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Doña Heliodora Gómez de Miguel (Empresa Eléctrica), con domicilio en Cabezueta.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Cabezueta, teniendo su origen en la línea de Cantalejo a Cabezueta, finalizando en tres nuevos centros de transformación, en el paraje «Las Heras».

Finalidad de la instalación: Atender las demandas de energía eléctrica.

Características principales:

Línea trifásica, circuito simple, tensión 5 KV.; longitud, 1.840 metros; conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección; aisladores de vidrio y apoyos metálicos.

Centros de transformación, tipo interperie potencia 35 y 50 KVA., respectivamente, relación 5.000/380-220 voltios.

Presupuesto: Línea, 2.242.282 pesetas; centros de transformación, 2.465.789 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección de los Servicios Provinciales de Industria y Energía del Consejo General de Castilla y León, sita en calle José Zorrilla, número 68, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado que se estimen oportunas, por duplicado, que se estimen oportunas a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 18 de noviembre de 1982.—El Director, Ismael Dámaso del Rosario.—15.833-C.

SORIA

Sección de Minas

Solicitud de los permisos de investigación minera

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Soria, hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

- 58-A. «Lucía». Carbón (recursos de la sección D). 4. Fuentetoba y Villaciervos.
- 662-A. «Ana Victoria». Carbón (recursos de la sección D). 4. Soria y Fuentetoba.
- 1.004-A. «Matalebreras». Recursos de la sección C) 300. Fuentestrún, Trebajo, Valdejeña, Villar del Campo, Pozalmuro, Matalebreras, Muro de Agreda, Olvega, Hinojosa del Campo y Noviercas.
- 1.013-A. «Alicia». Carbón (recursos de la sección D). 23. Casarejos y San Leonardo de Yague.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Soria, 2 de noviembre de 1982.—El Director provincial, Angel Hernández Lacal.

VALENCIA

Sección de Minas

Solicitud del permiso de investigación minera

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Valencia, hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número, 2.429; nombre, «Enova»; mineral, caliza; cuadrículas, 54; términos municipales: Enova, Barcheta, Lugar-nuevo de Fenollet, Játiva, Rafelguaraf y Manuel.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Valencia, 28 de octubre de 1982.—El Director provincial P. A., Fernando Musoles.

VALLADOLID

Sección de Minas

Solicitud de permiso de investigación minera

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Valladolid hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número: 160. Nombre: «Toro-1». Mineral: Recursos de la Sección C. Cuadrículas: 252. Términos municipales: Almaraz de la Mota, Mota del Marqués, San Sebastián de Mazote, Tiedra, Adalia, Castromonte, Barruelo, Villaseñor, San Salvador de Hornija y Uruéña.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Valladolid, 21 de octubre de 1982.—El Director provincial, Pablo Díez Mota.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

Direcciones Provinciales

MADRID

Jefatura Provincial de Servicios Agrarios

Peticionario: Don Benito de Lema Sanz. Emplazamiento: Carretera Cerceda-Manzanares, kilómetro 4,100.

Clase de industria: Instalación de molino de piensos para uso público. Capital: Siete millones (7.000.000) de pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por dicha instalación puedan presentar ante esta Jefatura Provincial los escritos que consideren oportunos, en ejemplar triplicado y debidamente reintegrado, en el plazo de diez días a partir de la fecha de esta publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 4 de noviembre de 1982.—El Jefe provincial, Iñigo Cotoner Martos.—15.409-C.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Correos y Telecomunicación

Edicto por el que se cita, llama y emplaza a don José Romero García, funcionario del Cuerpo Auxiliar, Escala de Clasificación y Reparto, adscrito a la Unidad de Reparto de la Jefatura Provincial de Comunicaciones de Madrid

Don José Lázaro Pérez de la Cámara, Jefe del Negociado de Expedientes de la subzona de Inspección de Madrid e Instructor del expediente que se instruye por presunto abandono de servicio,

Hago saber: Que por este primer edicto, se cita, llama y emplaza a don José Romero García, funcionario del Cuerpo Auxiliar de Correos y Telecomunicación, Escala de Clasificación y Reparto, A13TC-28998 adscrito a la Unidad de Reparto de la Jefatura Provincial de Comunicaciones de Madrid, en ignorado paradero, cuyo último domicilio conocido en esta capital lo tuvo en la calle Yébenes, número 102, para que dentro del plazo de ocho días, en horas de nueve a catorce, a partir del siguiente al de la publicación del

presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», se persone en esta subzona de Inspección, planta 5.ª, despacho número 6, del edificio administrativo del Centro Clasificación Postal de Chamartín (Madrid), para hacerle entrega de la notificación y oírle en declaración del expediente IS-MD 156/82, que se le incoa por supuesto abandono de servicio, en virtud de providencia acordada en fecha 13 de noviembre del año actual, apercibiéndole de que transcurrido dicho plazo, sin que haya realizado la comparecencia, se continuarán las actuaciones, parándole el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Madrid a 13 de noviembre de 1982.—El Instructor, José Lázaro de la Cámara.

Edicto por el que se cita, llama y emplaza a don Francisco Ramos García, Auxiliar de Clasificación y Reparto, A13TC-24.854, adscrito a los servicios de la Jefatura Provincial de Comunicaciones de Madrid

Don Miguel Fernández Gándara, funcionario del Cuerpo Superior Postal y de Telecomunicación y Jefe de la Secretaría Técnica Administrativa de la Jefatura Provincial de Comunicaciones de Madrid,

Hago saber: Que por este edicto se cita, llama y emplaza a don Francisco Ramos García, Auxiliar de Clasificación y Reparto, A13TC-24.854, adscrito a los servicios de la Jefatura Provincial de Comunicaciones de Madrid, en ignorado paradero, pero cuyo último domicilio lo tuvo en esta localidad, calle Pérez Galdós, número 71 (pensión) para que en el plazo no superior a diez días, a partir del siguiente de su publicación, se persone en esta Secretaría Técnica Administrativa, Unidad de Personal, de la Jefatura Provincial de Comunicaciones, planta 1.ª, puerta G, plaza Cibeles, de la mencionada capital, a fin de notificarle la resolución del excelentísimo señor Subsecretario de Transportes, Turismo y Comunicaciones, recaída en el expediente Real Decreto 201/1982-3, número 251/1981, de conformidad con lo prevenido en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio que en derecho proceda.

Dado en Madrid a 15 de octubre de 1982.—El Secretario Técnico Administrativo, Miguel Fernández Gándara.

Dirección General de la Marina Mercante

INSPECCION GENERAL DE ENSEÑANZAS SUPERIORES NAUTICAS

Sección de Personal Marítimo

Se hace saber que instruido expediente por la pérdida de las tarjetas de Capitán de la Marina Mercante número 440017070/2505, aval restringido número 11654, libreta de inscripción marítima al folio 170.70 Coruña, y cédula de I. M. D. José Arveras Picazo, se declare nula y sin valor.

Madrid, 15 de noviembre de 1982.—El Jefe de la Sección de Personal Marítimo, Ricardo Arroyo Ruiz-Zorrilla.—11.373-A.

Se hace saber que instruido expediente por la pérdida de la tarjeta de identidad profesional marítima, Capitán de la Marina Mercante, expedida en esta Dirección General el 29 de diciembre de 1980, número 282001439/2519, don José Manuel Bruil González, se declara nula y sin valor.

Madrid, 15 de noviembre de 1982.—El Jefe de la Sección de Personal Marítimo, Ricardo Arroyo Ruiz-Zorrilla.—11.374-A.

MINISTERIO DE CULTURA

Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas

Se concede trámite de audiencia a los interesados en el expediente incoado para la declaración de monumento histórico-artístico a favor del palacio de los Condes de Argillo, en Morata de Jalón (Zaragoza)

Encontrándose en tramitación el expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor del palacio de los Condes de Argillo, en Morata de Jalón (Zaragoza), se ha acordado, en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones, conceder trámite de audiencia a las personas interesadas en el mismo, a fin de que, en el término de quince días y conforme a lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo, puedan alegar cuanto estimen conveniente en orden a la declaración que se pretende, a cuyo fin el expediente en cuestión estará de manifiesto en el Servicio de Inventario General del Patrimonio Cultural, paseo de la Castellana, 109, planta 7.ª, Sección de Declaraciones (Ministerio de Cultura), de diez a trece horas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 21 de octubre de 1982.—El Director general, Alfredo Pérez de Armiñán.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

Subsecretaría para el Consumo

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a Matias Coll Campins, en el expediente 00-031/81, del Registro General correspondiente al número 7348/80, de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Baleares

En virtud de Resolución dictada por la Subsecretaría para el Consumo con fecha 23 de septiembre de 1982, en el expediente número 00/031/81, del Registro General, correspondiente al número 7348/80, de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Baleares, ha sido sancionado con multa de cien mil (100.000) pesetas don Matias Coll Campins, con domicilio en Palma de Mallorca, mercado central de abastecimientos, puesto 144, por incumplimiento consignación de precios en boletos compraventa de frutas y hortalizas.

Con fecha 23 de octubre de 1982, ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida Resolución.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en virtud de lo ordenado en la antedicha Resolución.

Madrid, 18 de noviembre de 1982.—El Subsecretario, Miguel Maraño Barrios.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», la sanción impuesta a Patricio Santos González, en el expediente número 997/82, del registro general, correspondiente al número 37/137/81, de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Salamanca

En virtud de Resolución dictada por el Subsecretario para el Consumo, con fecha 23 de septiembre de 1982, en el expediente número 997/82, del Registro General, correspondiente al número 37/137/81, de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Salamanca, ha sido

sancionado con multa de 200.000 pesetas don Patricio Santos González, con domicilio en calle Peñaranda, sin número, Aldea Nueva de Figueroa, Salamanca, por comercialización de aceite a granel y a precio ilícito.

Con fecha 21 de octubre de 1982, ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida Resolución.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en virtud de lo ordenado en la antedicha Resolución.

Madrid, 22 de noviembre de 1982.—El Subsecretario, Miguel Marañón Barrio.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a Juan Pérez Alvarez, en el expediente número 487/82 del registro general, correspondiente al número 495/81 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Sevilla

En virtud de Resolución dictada por el Subsecretario para el Consumo, con fecha 23 de septiembre de 1982, en el expediente número 487/82 del registro general, correspondiente al número 495/81, de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Sevilla, ha sido sancionado con multa de 500.000 pesetas don Juan Pérez Alvarez, con domicilio en calle Madre de la Iglesia, 75, Sevilla, por envasar y vender como aceite de oliva otro de semillas.

Con fecha 20 de octubre de 1982, ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida Resolución.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en virtud de lo ordenado en la antedicha Resolución.

Madrid, 22 de noviembre de 1982.—El Subsecretario, Miguel Marañón Barrio.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Panificadora Astorga, S. A.», en el expediente número 883/82, del Registro general, correspondiente al número 28/553/81-B, de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid

En virtud de Resolución dictada por el Subsecretario para el Consumo, con fecha 23 de septiembre de 1982, en el expediente número 883/82, del Registro General, correspondiente al número 28/553/81-B de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionado con multa de 65.000 pesetas, «Panificadora Astorga, S. A.», con domicilio en calle Astorga, 8-8, por venta de pan falto de peso.

Con fecha 21 de octubre de 1982, ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida Resolución.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con las normas vigentes en materia de disciplina del mercado, y en virtud de lo ordenado en la antedicha Resolución.

Madrid, 22 de noviembre de 1982.—El Subsecretario, Miguel Marañón Barrio.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a don Pedro Garrido Jiménez, en el expediente número 521/82, del Registro general, correspondiente al número 45/2/82, de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Toledo

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Subsecretario para el Consumo, con fecha 23 de septiembre de 1982, en el expediente número 521/82, del Registro General, correspondiente al número 45/2/82, de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Toledo ha sido sancionado con multa de 200.000 pesetas,

don Pedro Garrido Jiménez, con domicilio en paseo de la Constitución. Los Yébenes, por aplicación de precios ilícitos, básicamente adelantada y falta de marcado de precios.

Con fecha 20 de octubre de 1982, ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida Resolución.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en virtud de lo dispuesto en expresada Resolución.

Madrid, 23 de noviembre de 1982.—El Subsecretario, Miguel Marañón Barrio.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a don Alberto Romero Cuella, en el expediente número 39582 del registro general, correspondiente al número 6/362/81, de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Badajoz

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Subsecretario para el Consumo con fecha 23 de septiembre de 1982, en el expediente número 395/82, del Registro General, correspondiente al número 6/362/81, de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Badajoz, ha sido sancionado con multa de 100.000 pesetas Alberto Romero Cuella, con domicilio en calle Arias Alonso, 4, Fuente del Mestre, por fraude en el peso del pan.

Con fecha 21 de octubre de 1982, ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida Resolución.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en virtud de lo dispuesto en expresada Resolución.

Madrid, 23 de noviembre de 1982.—El Subsecretario, Miguel Marañón Barrio.

Dirección General de Inspección del Consumo

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a don Antolín Delgado Delgado, en el expediente número 717/82, del Registro General, correspondiente al número 40/044/82, de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Segovia

En virtud de resolución dictada por el Director general de Inspección del Consumo, con fecha 22 de septiembre de 1982, en el expediente número 717/82, del Registro General, correspondiente al número 40/044/82, de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Segovia, ha sido sancionado con multa de 60.000 pesetas don Antolín Delgado Delgado, con domicilio en plaza del Generalísimo, número 11, de Riaza, por venta de frutas y hortalizas a precios ilícitos.

Con fecha 20 de octubre de 1982 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida Resolución.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en virtud de lo ordenado en la antedicha Resolución.

Madrid, 22 de noviembre de 1982.—El Director general, Rafael Miranda Nieves.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Bollería Rovirán, S. L.», en el expediente número 1067/82, del Registro General, correspondiente al número 28/532/81-B de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Inspección del Consumo, con fecha 22 de septiembre de 1982, en el expediente número 1067/82, del Registro General, co-

rrespondiente al número 28/532/81-B de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionada con multa de 60.000 pesetas «Bollería Rovirán, S. L.», con domicilio en travesía de Huesca número 16, Madrid, por irregularidades en la comercialización de «medias-noches».

Con fecha 20 de octubre de 1982 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida Resolución.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en virtud de lo ordenado en la antedicha Resolución.

Madrid, 22 de noviembre de 1982.—El Director general, Rafael Miranda Nieves.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a don Mariano Salas Sanz, en el expediente número 545/82, del Registro General, correspondiente al número 47/197/81 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Valladolid

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Inspección del Consumo, con fecha 22 de septiembre de 1982, en el expediente número 545/82, del Registro General, correspondiente al número 47/197/81, de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Valladolid, ha sido sancionado con multa de 60.000 pesetas, don Mariano Salas Sanz, con domicilio en calle Mediana, 12, Valladolid, por irregularidades en la comercialización de carne.

Con fecha 19 de octubre de 1982 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida Resolución.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en virtud de lo dispuesto en expresada Resolución.

Madrid, 23 de noviembre de 1982.—El Director general, Rafael Miranda Nieves.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a don Miguel Parra García, en el expediente número 487/82 del registro general, correspondiente al número 2/32/82 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Albacete

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Inspección del Consumo, con fecha 22 de septiembre de 1982, en el expediente número 475/82, del Registro General, correspondiente al número 2/32/82, de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Albacete, ha sido sancionado con multa de 60.000 pesetas don Miguel Parra García, con domicilio en calle Herradores, 5, Albacete, por fraude en el peso del pan.

Con fecha 21 de octubre de 1982 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida Resolución.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en virtud de lo dispuesto en expresada Resolución.

Madrid, 23 de noviembre de 1982.—El Director general, Rafael Miranda Nieves.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a don Agustín Morales González, en el expediente número 631/82, del registro general, correspondiente al número 45/167/81 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Toledo

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Inspección del Consumo con fecha 22 de septiembre de 1982, en el expediente número 631/82, del Registro General, correspondiente al número 45/167/81, de la

Jefatura Provincial de Comercio Interior de Toledo, ha sido sancionado con multa de 80.000 pesetas don Agustín Morales González, con domicilio en calle Cisneros, 12, Ocaña, por irregularidades en el etiquetado de productos de bollería.

Cor fecha 20 de octubre de 1982 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida Resolución.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en virtud de lo dispuesto en expresada Resolución.

Madrid, 23 de noviembre de 1982.—El Director general, Rafael Miranda Nieves.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de la sanción impuesta a Panificadora de don José Pérez Lago, en el expediente número 491/82, del Registro General, correspondiente al número 28/605/81, de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Inspección del Consumo, con fecha 1 de septiembre de 1982, en el expediente número 491/82, del Registro General, correspondiente al número 28/605/81, de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionado con multa de 60.000 pesetas Panificadora de don José Pérez Lago, con domicilio en calle Padre Francisco Palau y Guer, 7, Madrid, por fraude en el peso del pan.

Con fecha 20 de octubre de 1982, ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida Resolución.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en virtud de lo dispuesto en expresada Resolución.

Madrid, 23 de noviembre de 1982.—El Director general, Rafael Miranda Nieves.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Comercial Jiménez-Bollería El Morañego», en el expediente número 511/82, del Registro General, correspondiente al número 28/619/81, de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid

En virtud de Resolución Dictada por el ilustrísimo señor Director general de Inspección del Consumo, fecha 22 de septiembre de 1982, en el expediente número 511/82, del Registro General, correspondiente al número 28/619/81, de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionado con multa de 60.000 pesetas «Comercial Jiménez-Bollería El Morañego», con domicilio en calle Papagayo, 6, Madrid, por irregularidades en el etiquetado de productos de bollería.

Con fecha 20 de octubre de 1982, ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida Resolución.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en virtud de lo dispuesto en expresada Resolución.

Madrid, 23 de noviembre de 1982.—El Director General, Rafael Miranda Nieves. Subsecretario, Miguel Marañón Barrios.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

ELDA

Edicto

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 9 de julio de 1982, la modificación

de las normas Subsidiarias del planeamiento de este municipio en el sentido de ampliar el ámbito del P. E. R. I. del río Vinalopó y modificación de viales en el mismo, se somete a información pública durante el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que se pueda examinar y formular, en su caso, cuantas reclamaciones u observaciones se consideren de interés.

Igualmente, y como consecuencia de la anterior aprobación, el Ayuntamiento Pleno, a tenor de lo indicado en el artículo 120 del Reglamento de Planeamiento acordó la suspensión del otorgamiento de licencias con las excepciones previstas en el citado artículo.

Elda, 24 de noviembre de 1982.—El Alcalde.—11.864-A.

ORIHUELA

Edicto

Aprobado inicialmente el proyecto de urbanización de «La Zenia», II fase, por acuerdo plenario de fecha 30 de septiembre de 1982.

De conformidad con lo establecido en la legislación vigente, se somete a información pública por plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado en la Secretaría General de este Ayuntamiento, junto con el expediente instruido al efecto, por cuantas personas se consideren afectadas y formular las alegaciones y observaciones que estimen pertinentes, con los documentos que los justifiquen.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Orihuela, 10 de noviembre de 1982.—El Alcalde.—11.199-A.

VALLADOLID

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 2 de diciembre de 1982, ha acordado prorrogar el plazo de información pública del Plan General Municipal de Valladolid, aprobado inicialmente, hasta el día 10 de enero de 1983, durante el cual puede ser examinado en la Casa Consistorial y presentarse las alegaciones que se consideren pertinentes.

Valladolid, 11 de diciembre de 1982.—El Alcalde, Tomás Rodríguez Bolaños.—12.367-A.

PAIS VASCO

Delegaciones Territoriales de Industria y Energía

ALAVA

Por don José María Mendivil Acerada, vecino de Guecho (Vizcaya), se ha presentado en esta Delegación Territorial de Industria y Energía en Alava una solicitud de concesión directa de explotación, denominado ISLARRA, número 1.919, de seis cuadrículas mineras, para mineral de la sección C, yeso, en el término municipal de Zuya.

La designación referida al meridiano de Madrid es la siguiente:

Puntos	Meridiano	Paralelo
P.P.	0° 48' 20" E	42° 57' 20" N
E.1	0° 48' 20" E	42° 58' 00" N
E.2	0° 49' 20" E	42° 58' 00" N
E.3	0° 49' 20" E	42° 57' 20" N

Y habiendo sido admitida definitivamente la solicitud y recibida la carta de pago y la documentación, en cumpli-

miento del artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, se hace público con el fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado»; pasado este plazo no se admitirá oposición alguna.

Vitoria-Gasteiz a 19 de octubre de 1982. El Delegado Territorial, Aitor F. Ortiz de Pinedo Fano.—17.493-E.

CATALUÑA

Dirección General de Industria

Concesión administrativa para la conducción y suministro de gas natural, en régimen de servicio público, en las zonas central y occidental de Cataluña

Advertido error en el texto remitido para su publicación del mencionado anuncio, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 218, de fecha 11 de septiembre de 1982, páginas 24668 y 24669, sometiendo a información pública la solitud de concesión administrativa de «Catalana de Gas y Electricidad, S. A.», para la conducción y suministro de gas natural, en régimen de servicio público, en las zonas central y occidental de Cataluña, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Apartado 1, líneas 15 y 16, donde dice: «... Fondarella, Bell-lloc d'Urgel, ...», debe decir: «... Fondarella, Sidamón, Bell-lloc d'Urgel, ...».

Barcelona, 29 de octubre de 1982.—El Director general de Industria, Vicente Franch i Casabó.—15.570-C.

Departamento de Economía y Finanzas

GERONA

Servicios Territoriales

Notificación

Desconociéndose el domicilio en España de don Lorenzo Felipe Corominas Jaime y de doña María Luisa Corominas Jaime que al parecer tienen su residencia en la Argentina, y que en esta oficina se han practicado las liquidaciones número S-844/82 a nombre de don Lorenzo Felipe Corominas Jaime con un total a ingresar de 6.221.189 pesetas, y S-845/1982, a nombre de doña María Luisa Corominas Felipe, con un total a ingresar de 75.104 pesetas sobre el Impuesto de Sucesiones, se les concede un plazo de quince días para ingresar en la «C/C Especial» de la Tesorería de la Comunidad Autónoma número 8, Compete de Recaptació de la Tesorería Territorial de Girona», las citadas liquidaciones y también se les notifica que tienen plazo de quince días para interponer recurso de reposición contra las merítadas liquidaciones ante esta Oficina Liquidadora, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, de conformidad con el Real Decreto 3494/1981, de 29 de diciembre del Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre, por el que se reglamenta el recurso de reposición previo al económico-administrativo y Real Decreto 1099/1981, de 20 de agosto de 1981, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económicas Administrativas.

Gerona, 4 de noviembre de 1982.—18.873-E.

**JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES
COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO
Y BOLSA**
MADRID
Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 24 de noviembre, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el vigente Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa los siguientes títulos, emitidos por "Gas y Electricidad Sociedad Anónima", en virtud de escritura pública fecha 10 de febrero de 1982:

Veinte mil obligaciones simples, al portador, emisión febrero 1982, de 50.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 20.000, inclusive, que devengarán un interés anual del 14,25 por 100, pagadero por semestres vencidos, los días 10 de febrero y 10 de agosto de cada año, siendo el primer cupón el 10 de agosto de 1982, y cuya amortización se realizará en el plazo de diez años, a partir de la fecha de emisión, mediante ocho sorteos anuales consecutivos, por octavas partes iguales, celebrándose el primer sorteo el 10 de febrero de 1985 y el último el 10 de febrero de 1992. La Sociedad se reserva el derecho de realizar amortizaciones anticipadas, parciales o totales.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Madrid, 30 de noviembre de 1982.—El Síndico-Presidente, Manuel de la Concha y López-Isla.—El Secretario, Pablo de la Nuez y de la Torre.—16.229-C.

*

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 1 de diciembre del presente año y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el vigente Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa los siguientes títulos emitidos por "Huarte y Compañía, Sociedad Anónima" en virtud de escritura pública fecha 7 de abril de 1982:

100.000 obligaciones simples convertibles y al portador, "Emisión mayo 1982", de 10.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 100.000, ambos inclusive, que devengarán un interés anual en el primer año de emisión del 15,25 por 100; en el segundo año, el 15,50 por 100; en el tercero, el 15,75 por 100; en el cuarto, el 16 por 100, y en el quinto, el 16,50 por 100, pagadero por semestres vencidos los días 6 de noviembre y 6 de mayo de cada año, siendo el primer cupón a pagar el 6 de noviembre de 1982, y cuya amortización se realizará para las obligaciones no convertidas y opcionalmente al final del cuarto año, es decir, en mayo de 1986, siempre que el suscriptor lo solicite por escrito durante el mes de marzo de dicho año a las Entidades financieras que se designen; los títulos no amortizados en el cuarto año se amortizarán obligatoriamente al final del quinto año, es decir, el 6 de mayo de 1987, siendo convertibles en acciones de "Huarte y Cía, S. A.". En estas conversiones las obligaciones se valorarán por su nominal y las acciones al cambio medio de cotización en la Bolsa de Madrid, calculado sobre el último trimestre anterior a la fecha de conversión, con baja del 15 por 100 en mayo de 1983, del 16 por 100 en mayo de 1984 y del 17 por 100 en mayo de 1985 y en las condiciones que se estipulan en la cláusula segunda de la escritura de emisión y que figuran en el título.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 2 de diciembre de 1982.—El Secretario, Pablo de la Nuez y de la Torre.—El Síndico-Presidente, Manuel de la Concha y López-Isla.—7.125-8.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Relación de los valores en depósito que, en virtud de lo dispuesto en el Decreto-ley de 24 de enero de 1928 se encuentran incursos en presunción de abandono y que, de no ser reclamados, pasarán a poder del Estado

Leandro López González: Ocho cédulas hipotecarias 4 por 100, libres de impuestos. María del Carmen Mariátegui y Giner: 319 cédulas hipotecarias 4 por 100, libres de impuestos. Enrique Alvarez Pérez y Esperanza Arcas Pernas, indte.: 10 cédulas hipotecarias 4 por 100, libres de impuestos. María Valdés Valdés: seis cédulas hipotecarias 4 por 100, libres de impuestos; 14.000 pesetas en Deuda 3,50 por 100, Able. Emisión 15 de julio de 1951; 32.000 pesetas en Deuda 4 por 100, Able. Emisión 15 de noviembre de 1951; nueve acciones Sociedad General Azucarera de España; cinco cédulas hipotecarias 3 por 100, libres de impuestos, de 5.000 pesetas; 1.000 pesetas en Deuda 4 por 100, interior; 17 acciones Sociedad Hullera Española; 40 acciones Explosivos Riotinto; siete acciones Portland Valderribas. Juan Sendín Villamil: 18.000 pesetas en Deuda Able. 4 por 100. Emisión 15 de noviembre de 1971. Filomena Blázquez Ramos, María Valdés Valdés y María Ignacia y José Luis Colomé Zúñiga: 57.000 pesetas en Deuda 4 por 100, interior. Emisión octubre 1981.

Madrid, 3 de diciembre de 1982. — El Secretario general.—16.253-C.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Relación de los saldos en metálico que, en virtud de lo dispuesto en el Decreto-ley de 24 de enero de 1928 se encuentran incursos en presunción de abandono y que, de no ser reclamados, pasarán a poder del Estado

Enrique Alvarez Pérez y Esperanza Arcas Pernas: 2.461,76 pesetas. María Luisa Alvarado Coghén: 2.010,50 pesetas. Emeteria Bautista González: 3.850,96 pesetas. Silvestra Blasco Sánchez: 7.987,35 pesetas. Petra Cesteros López: 12.939,34 pesetas. Luisa García de Paredes y Jácome: 2.496,25 pesetas. Balbina García García: 500 pesetas. Leonor García Rodríguez: 2.890,52 pesetas. Consuelo Labarta Posse: 2.925,84 pesetas. Leandro López González: 21.978,57 pesetas. Julio Loubinoux Trin: 23.390,19 pesetas. María del Carmen Mariátegui y Giner: 155.137,96 pesetas. Isidora Martín Llorente: 7.500 pesetas. Jacinta Monsegur Garcés: 5.000 pesetas. Pilar Ozores Marquina, n. prop. y Camila Marquina Illá, viuda de Ozores, Marquesa Vda. de San Martín de Huidobro, usuf.: 22.938,97 pesetas. Arsenio Rodríguez San Milla: 1.920,88 pesetas. Luisa Ramos Fernández Orduña: 1.442,40 pesetas. Joaquín Rubio Tornero: 3.440,66 pesetas. María Sáinz López de Tejada: 30.219,43 pesetas. Teresa Sendín Pérez Villamil: 494,07 pesetas. Juan Sendín Pérez Villamil: 494,27 pesetas. Tesorera de las Casas de Misericordia de Santa Isabel y San Alfonso: 1.000 pesetas. Valentín Vallina Rebollar: 1.935,36 pesetas. María Valdés Valdés: 89.229,46 pesetas, y Orden Hospitalaria de San Juan de Dios (Provincial de Nuestra Señora de la Paz): 32.776,42 pesetas.

Madrid, 3 de diciembre de 1982. — El Secretario general.—16.254-C.

**BANCO INTERCONTINENTAL
ESPAÑOL
(BANKINTER)**

Cuarta amortización parcial bonos de Caja, emisión diciembre de 1973

Se pone en conocimiento de los poseedores de bonos de Caja de este Banco de la emisión diciembre de 1973, que, con arreglo a las condiciones establecidas en la escritura de emisión, mediante sorteo celebrado el 18 de noviembre de 1982 ante el Notario de esta capital don Manuel de

la Cámara Alvarez, han resultado amortizados 1.000.000 de bonos, por un importe de 1.000 millones de pesetas, y cuya numeración se detalla a continuación:

1.000.001 al 1.200.000
2.200.001 2.400.000
2.800.001 3.000.000
3.800.001 4.000.000
4.400.001 4.600.000

El reembolso de los mencionados bonos se efectuará, a partir del día 19 de diciembre de 1982, por su valor nominal, debiendo llevar estampillado el cupón número 18, de vencimiento 19 de diciembre de 1982.

Madrid, 15 de diciembre de 1982.—El Director general, Secretario del Consejo de Administración.—16.227-C.

BANCO DE FOMENTO, S. A.

BONOS DE CAJA, SERIE XIII, EMISION 25 DE JUNIO DE 1977

Pago de cupón

A partir del día 25 de diciembre corriente, esta Entidad hará efectivo el cupón número 11 de los bonos de caja de la citada emisión, conforme al detalle siguiente:

	Pesetas
Importe cupón semestral	50,00
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, 16 por 100 ...	8,00

Líquido a percibir por cupón. 42,00

El pago se hará efectivo en la central del Banco de Fomento (paseo de la Castellana, 92, Madrid), así como en sus sucursales y agencias y en todas las oficinas del Banco Central.

Madrid, 13 de diciembre de 1982.—El Secretario general.—7.128-12.

ELECTRA DE VIESGO, S. A.

En el sorteo efectuado el día 1 de diciembre de 1982, de las emisiones de obligaciones 1935, 1953 y 1955, han resultado amortizados los títulos siguientes:

Emisión 5 por 100, 1935

16.731/841	19.111/157
16.882/900	19.168/169
16.931/17.180	19.180/189
17.211/230	19.233/235
17.261/313	19.268/299
17.446/539	19.390/533
17.570/650	19.604/655
17.711/742	19.885/912
17.753/774	20.033/055
17.905/989	20.066/086
18.000/013	20.091/107
18.054/122	20.148/151
18.163/190	20.162/225
18.201/300	20.328/501
18.311/450	20.512/519
18.521/552	20.590/617
18.583/677	20.708/780
18.838/852	20.841/890
18.973/986	20.921/972
19.047/080	20.983/21.049

Emisión 6 por 100, 1953

84.195/290	84.880/85.070
84.321/359	85.101/150
84.390/432	85.181/280
84.463/629	85.311/640
84.870/673	85.681/799
84.704/750	85.830/86.122
84.781/869	86.153/345

Emisión 6,75 por 100, 1955

38.810/843	39.378/770
38.871/951	39.801/40.019
38.962/980	40.050/410
39.011/290	40.441/465
39.321/372	

Santander, 1 de diciembre de 1982.—15.941-C.

PAVIMENTOS DE ASFALTO Y ALQUITRAN, S. A.

La Junta general extraordinaria de esta Sociedad, celebrada el día 13 de diciembre de 1982, acordó reducir el capital social en 121.140.000 pesetas, con restitución a los accionistas de la parte correspondiente de sus aportaciones, quedando el mismo en 180.000.000 de pesetas.

Cuart de Poblet, 13 de diciembre de 1982.—El Consejo de Administración.—16.189-C. 2.º 17-12-1982

RAMON CALATAYUD, S. A.

Domicilio social: Jaén, polígono de los Olivares

Por acuerdo de la Junta general de fecha 20 de noviembre de 1982, se reduce el capital social a 12.500.000 pesetas condonando así el dividendo pasivo pendiente de desembolso por parte de los accionistas, haciéndolo público conforme al artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Por acuerdo de Junta general de fecha 27 de noviembre de 1982, se eleva el capital social hasta 25.000.000 de pesetas cuyo desembolso, de la ampliación, cifrada en 12.500.000 pesetas se hace aplicando la reserva de regularización Ley 50/1977 y, por la diferencia, por desembolso efectivo de los accionistas.

Jaén, 27 de noviembre de 1982.—El Presidente, Ramón Calatayud Sierra.—6.948-4. 2.º 17-12-1982

SORESSA, IMPORTADORA RELOJERA, S. A.

MADRID

Anuncio de disolución mediante fusión por absorción

La Junta general extraordinaria universal de accionistas de «Soressa, Importadora Relojera, S. A.», domiciliada en Madrid, calle Chinchilla, número 1, 1.º, celebrada el día 10 de diciembre de 1982, acordó, por unanimidad, la disolución sin liquidación y traspaso en bloque de su patrimonio, mediante fusión por absorción, a la Empresa «Sociedad Relojera Suiza, S. A.», que de esta forma adquiere la totalidad de derechos y obligaciones de dicha Sociedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 134 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

Madrid, 14 de diciembre de 1982.—El Presidente del Consejo de Administración.—16.143-C. y 3.º 17-12-1982

DIFUSION DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA, S. A.

Por acuerdo de la Junta general universal y extraordinaria de esta Sociedad, de 20 de noviembre de 1982, se decidió reducir el capital social en ciento noventa millones de pesetas, mediante restitución de dicha cantidad a los accionistas, habiendo de llevarse a cabo esa reducción de capital por el procedimiento de reducir el número de acciones, pasando éstas de doscientas mil a diez mil acciones nominativas de 1.000 pesetas nominales cada una, con devolución a los accionistas de novecientas cincuenta pesetas por cada acción de 1.000 pesetas nominales de las actualmente existentes.

A tal fin, las acciones antiguas se agruparán para su canje, a razón de veinte acciones antiguas de 1.000 pesetas nominales cada una, por cada una nueva de las mismas 1.000 pesetas nominales.

El mencionado acuerdo de reducción de capital no se llevará a cabo hasta que transcurra el plazo de tres meses, a contar de la fecha del último anuncio del mismo, que se publique en cumplimiento de lo que establece el artículo 98 de la Ley

de Sociedades Anónimas y el 117 del Reglamento del Registro Mercantil, durante cuyo plazo los acreedores ordinarios de «Difusión de la Propiedad Inmobiliaria, Sociedad Anónima», podrán oponerse a la ejecución del acuerdo si sus créditos no son satisfechos o la Sociedad no presta garantía, todo ello en la forma y a los fines que establecen los citados preceptos.

Asimismo se hace constar que, por acuerdo de la misma Junta, se confirmó el traslado del domicilio social a las oficinas sitas en la calle Núñez de Balboa, número 20, bajo, de Madrid.

Lo que así se publica a todos los efectos oportunos

Madrid, 27 de noviembre de 1982.—El Administrador único.—16.179-C. 2.º 17-12-1982

SOCIEDAD RELOJERA SUIZA, S. A.

MADRID

Anuncio de fusión por absorción

La Junta general extraordinaria universal de accionistas de «Sociedad Relojera Suiza, S. A.», domiciliada en Madrid, calle Chinchilla, número 1, 1.º, celebrada el día 10 de diciembre de 1982, acordó, por unanimidad, la fusión por absorción de la Empresa «Soressa, Importadora Relojera, S. A.», sin liquidación de esta última y traspaso en bloque de su patrimonio, adquiriendo la totalidad de los derechos y obligaciones de la Sociedad absorbida.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 134 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

Madrid, 14 de diciembre de 1982.—El Presidente del Consejo de Administración.—16.144-C. y 3.º 17-12-1982

INMOBILIARIA FUERTEVENTURA, S. A.

MADRID

Claudio Coello, 77

Se convoca a los accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en Madrid, paseo de la Castellana, números 36-38, bajo derecha, el próximo día 14 de diciembre, en primera convocatoria, y el día 15 del mismo mes, en segunda convocatoria, ambos días a las doce horas y con el siguiente orden del día:

1.º Aumento de capital social con cargo a la cuenta de regularización Ley 50/1977, de 14 de noviembre, y subsiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales.

2.º Adopción de los acuerdos complementarios que procedan.

3.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 25 de noviembre de 1982.—15.978-C.

INMOBILIARIA EL JARDINILLO, SOCIEDAD ANONIMA

(en liquidación)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 166 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general extraordinaria de la Sociedad, celebrada con los requisitos del artículo 55 de la mencionada Ley el día 14 de octubre de 1982, adoptó por unanimidad el acuerdo de aprobar el balance final, cerrado en la misma fecha, que seguidamente se transcribe:

Caja y Bancos.	67.378.872,02
Capital	67.378.872,02

Madrid, 26 de octubre de 1982.—Los liquidadores.—15.905-C.

FINANCIERA SAN MARCOS

Por acuerdo de la Junta general celebrada el día 25 de septiembre de 1979 y el 18 de marzo de 1981, ha quedado disuelta y extinguida la Sociedad Anónima Financiera San Marcos, habiendo sido aprobado el siguiente balance final de liquidación.

	Pesetas
Activo:	
Inmuebles	13.233.333
Cartera valores	1.300.512
Bancos	19.916
Caja	688.179
	<hr/>
	15.221.940

Pasivo:	
Capital	1.000.000
Reg. Ley 51/1977	3.328.796
Res. liquid.	10.893.940
	<hr/>
	15.221.940

Madrid, 27 de noviembre de 1982.—El Presidente, Celso Rodríguez-Conde.—15.861-C.

TEXTILES PEREZ-CABRERO, SOCIEDAD ANONIMA

(en liquidación)

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 163, 165 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar para general conocimiento, que esta Sociedad, en Junta general extraordinaria universal, celebrada el pasado 10 de noviembre de 1982, acordó la disolución y liquidación de la Sociedad, y que el balance final es el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Gastos de Constitución	88.146,50
Rtdo. negativo ejercicio 1979.	437.164,74
Rtdo. negativo ejercicio 1980.	3.474.688,79
	<hr/>
	4.000.000,—
Pasivo:	
Capital	4.000.000,—
	<hr/>
	4.000.000,—

Barcelona, 19 de noviembre de 1982.—El Administrador único.—4.493-D.

ESTAMPADOS BASTINOS, S. A.

Por acuerdo de la Junta general se procede a la disolución de la Sociedad, que ya fue publicado en su día y en cumplimiento del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, el balance final aprobado es el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Caja	600.810,07
	<hr/>
	600.810,07
Pasivo:	
Capital	300.000,00
Prev. liquidación	300.810,07
	<hr/>
	600.810,07

Barcelona, 15 de noviembre de 1982.—15.900-C.

**GARDNER-DENVER IBERIA,
SOCIEDAD ANONIMA****(En liquidación)**

Se hace público el acuerdo de liquidación adoptado por la Junta extraordinaria de accionistas de esta Sociedad celebrada con carácter universal el 30 de noviembre de 1982, así como el balance de liquidación aprobado por dicha Junta:

Activo:	
Caja y Bancos	1.300.405
Pérdidas y Ganancias	44.801.606
Pasivo:	
Capital	30.000.000
Reserva legal	1.762.528
Reserva voluntaria	12.607.741
Cuenta actualización Ley 1/1979	1.731.742

Madrid, 1 de diciembre de 1982.—El liquidador.—15.871-C.

**PROMOCIONES INMOBILIARIAS
LUARCA, S. A.****Junta general extraordinaria**

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad para el día 12 de enero de 1983, a las dieciocho treinta horas, en su domicilio social, calle Estébanez Calderón, 3, 3.º, y a la misma hora y en el mismo lugar, el día 13 del mismo mes, en segunda convocatoria, a fin de tratar sobre los siguientes puntos que se incluyen en el orden del día:

1. Propuesta de modificación de Estatutos de la Sociedad.
2. Ratificación por la Junta del nombramiento de nuevos Consejeros.
3. Ruegos y preguntas.

Madrid, 3 de diciembre de 1982.—El Secretario del Consejo de Administración.—16.009-C.

**CAJA PROVINCIAL DE AHORROS
DE HUELVA****CONVOCATORIA**

Convocatoria de Asamblea general extraordinaria de la Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva

De conformidad con el Real Decreto 2290/1977, de 27 de agosto, por el que se regulan los órganos de gobierno y las funciones de las Cajas de Ahorros, y según determinan los artículos 16 y siguientes de los Estatutos vigentes, se convoca Asamblea general extraordinaria, a celebrar el día 12 de enero de 1983, en el salón de actos de la Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, calle Plus Ultra, 4, de esta ciudad, y hora de las diez, en primera convocatoria, y en segunda, una hora después, con arreglo al siguiente

Orden del día

- a) Confección de la lista de asistencia para la determinación del quórum y constitución válida de la Asamblea.
- b) Modificación de Estatutos.
- c) Confirmación nombramiento Director general y Director ejecutivo.
- d) Emisión cédulas hipotecarias.
- e) Denuncia Convenios Obra Benéfico-Social.
- f) Nombramiento miembro Comisión de Control en sustitución de don Lázaro Becerra Muñoz, que ha presentado su renuncia.
- g) Designación de Interventores para la aprobación de acta de esta sesión, conforme a lo preceptuado en el artículo 22 de los Estatutos vigentes.

Esta convocatoria se hace extensiva a los Consejeros generales representantes de

los impositores y, asimismo, a los que representen Corporaciones o Entidades y a los representantes del personal de la Entidad en el Consejo de Administración y en las Comisiones de Control y Obras Sociales.

Huelva, 13 de diciembre de 1982.—El Presidente del Consejo de Administración, Eduardo Galván Fernández.—16.223-C.

CAJA DE AHORROS DEL PENEDES**Segunda emisión de cédulas hipotecarias**

Como continuación del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» el 9 de noviembre de 1982, se comunica la puesta en circulación de los 900.000.000 de pesetas restantes de la emisión a partir del día 18 de diciembre de 1982, según señalamiento de la Dirección General de Política Financiera.

Villafranca del Penedés, 14 de diciembre de 1982.—7.121-5.

ASLAND, S. A.

Obligaciones hipotecarias, convertibles en acciones, emisión 11 de diciembre 1967, «Asland Asociada, S. A.»

Pago cupón.—A partir del día 31 del actual se hará efectivo el pago del cupón número 30 de las obligaciones de dicha emisión, a razón de 31,25 pesetas liquidas por cupón, después de deducidos los impuestos correspondientes.

Amortización títulos.—Asimismo a partir de la fecha indicada para el pago del cupón se hará efectivo, previa justificación de propiedad de los títulos y a razón de 1.000 pesetas por cada obligación, el resto de los títulos que quedan en circulación, después de practicados los sorteos previstos en el cuadro de amortización, por lo que, a partir de esta fecha, queda amortizada la totalidad de la emisión.

Se recuerda a los señores tenedores de dichas obligaciones amortizadas que, de acuerdo con las condiciones de la emisión, dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» podrán ejercitar el derecho de conversión de sus títulos en acciones de la Sociedad. De acuerdo con las condiciones de la emisión las obligaciones se estimarán a la par.

En cuanto a las acciones, se estimarán asimismo a la par, dado que el cambio medio de las mismas en la Bolsa de Barcelona, referido a los seis meses naturales anteriores a la fecha del sorteo, después de aplicadas las reducciones previstas en el condicionado de la emisión, resultan inferiores a su valor nominal.

En consecuencia, el canje se llevará a efecto mediante la entrega de dos acciones por cada obligación con derecho a conversión. Estas acciones participarán en los beneficios sociales a partir del día 1 de enero de 1983.

Todas estas operaciones podrán realizarse en las oficinas de la Sociedad en Barcelona, calle Córcega, número 325, y en Madrid, calle Orense, número 6, y en las siguientes Entidades bancarias:

Banco Español de Crédito.
Banco Hispano Americano.
Banco de Vizcaya.
Banco Urquijo.
Banco Central.
Banco Popular Español.
Confederación Española de Cajas de Ahorros y en todas sus sucursales y agencias.

Barcelona, 10 de diciembre de 1982.—El Consejo de Administración.—7.122-5

CORPORACION INDUSTRIAL, S. A.**(En liquidación)**

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 de la Ley sobre Régimen

Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada en el domicilio social con carácter universal el día 29 de noviembre de 1982, se aprobó, por unanimidad, la liquidación de la Sociedad, aprobándose igualmente por unanimidad el balance final siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Muebles y enseres	13.152.112,28
Hacienda Pública, deudora	
C. Fiscal	14.062.902,29
Bancos	185.481.363,14
Total Activo	212.696.377,71
Pasivo:	
Accionistas, cuenta liquidación	212.221.377,71
Acreeedores varios	475.000,00
Total Pasivo	212.696.377,71

Madrid, 29 de noviembre de 1982.—El Liquidador.—7.123-5.

RENOLIT HISPANIA, S. A.**ESTELLA**

Se convoca a los accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria que tendrá lugar en su domicilio social, en esta ciudad, a las doce horas del día 30 de diciembre actual, para tratar de los asuntos siguientes:

Modificación de los artículos 7 y 19 de los Estatutos sociales.

Si por falta de número bastante de accionistas no pudiera celebrarse la Junta general, en primera convocatoria, tendrá lugar, en segunda convocatoria, a igual hora del día 31 del mismo mes.

Estella, 7 de diciembre de 1982.—El Presidente del Consejo de Administración.—16.265-C.

HOTEL PLAYA DEL MORO, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía, a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la misma el próximo día 30 de diciembre, a las doce horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar del día siguiente, en segunda convocatoria, si procediere, para resolver sobre el siguiente orden del día:

- 1.º Ampliación del capital social con cargo al saldo de la cuenta de Regularización, Ley 50/1977, de 14 de noviembre.
- 2.º Modificación de los Estatutos sociales referente al capital social.
- 3.º Autorización especial para elevar a público el anterior acuerdo.
- 4.º Ruegos y preguntas.

San Lorenzo, 13 de diciembre de 1982.—El Presidente del Consejo de Administración.—16.231-C.

HOTEL SABINA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía, a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social de la misma el próximo día 30 de diciembre, a las doce horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar del día siguiente, en segunda convocatoria, si procediere, para resolver sobre el siguiente orden del día:

- 1.º Ampliación del capital social con cargo al saldo de la cuenta de Regularización, Ley 50/1977, de 14 de noviembre.
- 2.º Modificación de los Estatutos sociales referente al capital social.

3.º Autorización especial para elevar a público el anterior acuerdo.
4.º Ruegos y preguntas.

Son Servera, 13 de diciembre de 1982.—El Presidente del Consejo de Administración.—16.230-C.

INDSUTRIAS MEDITERRANEO, S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la celebración de Junta general extraordinaria de accionistas que tendrá lugar en el domicilio social, paseo de La Habana, número 4, 4.º izquierda, el próximo día 13 de enero, a las diez de la mañana, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora el día 14 de enero del próximo año, en segunda convocatoria, si no se contara con quórum suficiente para la celebración en primera.

Orden del día

Primero.—Renovación de los cargos sociales de Administración de la Sociedad.
Segundo.—Ruegos y preguntas.
Tercero.—Lectura y aprobación del acta.

Madrid, 16 de diciembre de 1982.—El Administrador único.—16.222-C.

CELULOSAS DE ASTURIAS, S. A.

(CEA)

Emisión de obligaciones 1973

El Consejo de Administración de esta Sociedad hace público que, de acuerdo con el cuadro de amortización previsto en la escritura de emisión de 22 de enero de 1973, se procederá a la amortización por sorteo ante Notario y en presencia del Comisario-Presidente del Sindicato de Obligacionistas, el día 11 de enero de 1983, a las trece horas, en el domicilio social de la Compañía, Gran Vía, 30, cuarto piso.

Madrid, 14 de diciembre de 1982.—El Secretario del Consejo de Administración.—16.247-C.

CELULOSAS DE ASTURIAS, S. A.

(CEA)

Emisión de obligaciones 1975

El Consejo de Administración de esta Sociedad hace público que, de acuerdo con el cuadro de amortización previsto en la escritura de emisión de 11 de febrero de 1975, se procederá a la amortización por sorteo ante Notario y en presencia del Comisario-Presidente del Sindicato de Obligacionistas, el día 11 de enero de 1983, a las trece treinta horas, en el domicilio social de la Compañía, Gran Vía, 30, cuarto piso.

Madrid, 14 de diciembre de 1982.—El Secretario del Consejo de Administración.—16.248-C.

CLIMATIZACION GALLEGA, S. A.

(CLIGASA)

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas que se celebrará el día 30 de diciembre de 1982, en primera convocatoria, y, en su caso, de segunda, el siguiente día hábil, ambas a las veinte horas, en el piso segundo, letra B, de la casa señalada con los números 7 y 9 de la calle Benito Blanco Rajoy, de La Coruña, con el siguiente

Orden del día

1. Modificación del Consejo de Administración en cuanto a los cargos de Secretario y Vocal. Propuesta del mismo.

2. Ejercicio, en su caso, de las facultades conferidas por el artículo 47 de la Ley de Sociedades Anónimas a las mismas en relación con transmisión de acciones. Propuesta del Consejo de Administración.

3. Ruegos y preguntas. Delegación de facultades para la ejecución de lo que se decida.

4. Lectura, y, en su caso, aprobación del acta.

Podrán asistir a la Junta los actuales accionistas.

La Coruña, 13 de diciembre de 1982.—El Presidente del Consejo de Administración.—7.130-2.

AUTOPISTA VASCO-ARAGONESA, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S. A.

MADRID

Paseo de la Castellana, 135, planta 16

Se comunica a los señores obligacionistas de esta Sociedad, emisión 20 de diciembre de 1977, que el pago del cupón semestral número 10, se efectuará, a partir del día 20 de diciembre de 1982, en la Caja de la Sociedad y en las oficinas principales de las siguientes Entidades de crédito:

- Banco de Bilbao.
- Banco de Vizcaya.
- Banco Popular Español.
- Banco Zaragozano.
- Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja.
- Caja Provincial de Ahorros de Logroño.
- Caja de Ahorros de la Inmaculada Concepción de Zaragoza.
- Caja Provincial de Ahorros de Alava.
- Caja de Ahorros Municipal de Bilbao.
- Caja de Ahorros Vizcaína.
- Caja de Ahorros Municipal de Vitoria.
- Confederación Española de Cajas de Ahorro.

Madrid, 14 de diciembre de 1982.—El Consejo de Administración.—16.289-C.

AGROPALENTINA MUTUA DE SEGUROS GENERALES

Por acuerdo del Consejo Directivo, se convoca a todos los mutualistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 28 de diciembre de 1982, a las dieciocho horas, en el salón de actos de la Caja Rural Provincial de Palencia, sita en plaza Abilio Calderón, s/n., en primera convocatoria, y, en caso de no asistir el quórum necesario, en segunda convocatoria, media hora más tarde, en el mismo lugar y fecha, para tratar el siguiente

Orden del día

- 1.º Examen de la gestión del ejercicio 1981.
- 2.º Aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias.
- 3.º Aprobación siglas identificativas de la Entidad.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Palencia, 11 de diciembre de 1982.—El Presidente.—7.120-4.

IADA, S. A.

Por la presente, se procede a convocar Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, a celebrar el día 7 de enero de 1983, a las doce horas, en el domicilio social de la Compañía, en primera convocatoria, y, en segunda, el si-

guiente día, bajo el siguiente orden del día:

1.º Cese y nombramiento de Administradores.

Barcelona, 14 de diciembre de 1982.—7.133-16.

INMOBILIARIA BONACASA, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, a las diez horas del lunes día 10 de enero de 1983, o, en su caso, en segunda convocatoria, a las once horas del martes día 11 de los mismos mes y año, en el domicilio social de la Entidad, en Valencia, calle Játiva, número 1, entresuelo, conforme al siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.º Modificación, si procede, del artículo 13 de los Estatutos sociales.
- 3.º Afianzar, si procede, cierta operación crediticia.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Valencia, 14 de diciembre de 1982.—El Administrador único. Francisco Querol Ballester.—16.250-C.

CARGAS BLANCAS INORGANICAS, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Besalú (Gerona), carretera de Gerona a Olot, kilómetro 25, hectómetro 4 a 6, el día 31 de diciembre de 1982, a las doce horas, en primera convocatoria, y el siguiente día, a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente orden del día:

— Aumento del capital social, por incorporación, total o parcial, de la cuenta Regularización Ley 50/1977 y su siguiente modificación estatutaria.

Besalú, 13 de diciembre de 1982.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Ventura Siqués.—16.242-C.

SOCIEDAD DE GARANTIAS DE TENERIFE, S. G. R.

(SOGARTE, S. G. R.)

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores socios para celebrar Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 10 de enero de 1983, a las dieciocho horas, en el Club Financiero, edificio «Olympo», plaza de la Candelaria, de Santa Cruz de Tenerife, en primera convocatoria, y a la misma hora y en el mismo lugar, el día 11 de dicho mes de enero, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente:

Orden del día

- 1.º Informe general de la Sociedad y ratificación, si procede, de lo actuado hasta la fecha.
- 2.º Presentación de balance y cuenta de Resultados para su aprobación, si procede.
- 3.º Fijación del límite máximo de deudas a garantizar por la Sociedad.
- 4.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1982.

- 5.º Aprobación del Reglamento de Régimen Interior.
- 6.º Autorización para protocolizar acuerdos.
- 7.º Nombramiento del Consejo de Administración.
- 8.º Nombramiento de dos interventores para la aprobación del acta
- 9.º Ruegos y preguntas.

Santa Cruz de Tenerife 10 de diciembre de 1982.—El Consejo de Administración.—16.241-C.

GUREOLA SCOTT, S. A.

Ampliación de capital

El Consejo de Administración, en virtud del acuerdo adoptado por la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 15 de diciembre de 1982, acordó ampliar el capital social en 397.387.500 pesetas, para lo que se emitirán 794.775 acciones ordinarias al portador, de 500 pesetas nominales cada una, numeradas correlativamente del número 2.205.227 al 3.000.000, ambos inclusive, en las condiciones que a continuación se detallan:

1. Proporción: A prorrata, en función de las acciones que se posean.
2. Desembolso: Del 100 por 100 en el momento de la suscripción.
3. Plazo: Desde el 18 de diciembre de 1982 al 17 de enero de 1983.
4. Beneficios: Las nuevas acciones disfrutarán de los mismos derechos políticos que las ya en circulación, con participación en los resultados económicos de la Sociedad a partir del 18 de enero de 1983.
5. Suscripción: Se realizará mediante estampillado de los extractos de acciones.
6. Las acciones que no sean suscritas durante el plazo indicado quedarán a disposición del Consejo de Administración, que les dará el destino que considere oportuno.
7. La suscripción de las nuevas acciones que se emitan podrá llevarse a cabo en las oficinas de la Sociedad.

Hernani, 16 de diciembre de 1982. — El Presidente del Consejo de Administración. 16.258-C.

EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD, S. A.

Pago de intereses de obligaciones

A partir del 1 de enero de 1983, se hará efectivo el cupón número 13 de las obligaciones simples emitidas por esta Sociedad en julio de 1976.

El pago se efectuará en la Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 15 de diciembre de 1982. — El Consejo de Administración.—16.264-C.

MATERIAL AUXILIAR DE ELECTRIFICACIONES, S. A.

(MADE)

MADRID

José Abascal, 10

Fabricación de torres, postes, herrajes y otros accesorios para líneas e instalaciones de transporte y distribución de energía eléctrica, material auxiliar de electrificaciones, en general, y forja de piezas para el automóvil

Capital social: 1.525.320.000 pesetas (en curso, además, una ampliación de pesetas 762.660.000)

Emisión de obligaciones simples y convertibles

La Junta general extraordinaria de accionistas, con fecha 22 de junio de 1982,

acordó la presente emisión, facultando al Consejo de Administración para definir todos los detalles necesarios para la ejecución del acuerdo, lo que el Consejo ha establecido con fecha 28 de octubre pasado, del siguiente modo:

Fecha de emisión: 23 de diciembre de 1982.

Importe y caracteres: 1.000.000.000 de pesetas, en 1.000.000 de obligaciones simples y convertibles en acciones de la Sociedad, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, representadas por títulos múltiples variables (es la cuarta emisión de obligaciones).

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor (desembolso total de 1.000 pesetas al suscribir cada título).

Interés: 8 por 100 bruto anual durante los tres primeros años. Desde el 23 de diciembre de 1985, semestralmente, el más favorable para el obligacionista entre el fijo del 14,25 por 100 anual o el variable resultante de deducir dos enteros de la media aritmética de los tipos de interés anual preferenciales, para operaciones a más de tres años, correspondientes en cada momento a los Bancos Español de Crédito, Central e Hispano Americano. Las fechas de referencia para la fijación del interés aplicable en cada subsiguiente semestre serán las de 23 de diciembre y 23 de junio de cada año, comunicándose en el «Boletín de la Bolsa de Madrid».

Cupones: Se pagarán por semestres vencidos los días 23 de junio y 23 de diciembre de cada año. El primero se abonará el 23 de junio de 1983, computándose el interés desde la fecha de la suscripción.

Convertibilidad en acciones: Veinte opciones, cada una de ellas con ocasión de los vencimientos semestrales de cupones, teniendo las acciones resultantes de la conversión, y desde ese mismo momento, idénticos derechos que las entonces en circulación. Las opciones se ejercerán, en su caso, durante el mes inmediato anterior a cada vencimiento semestral de intereses, percibiendo íntegro ese mismo cupón. Los interesados dirigirán escrito a la Entidad emisora manifestando su deseo y presentarán los títulos correspondientes en el domicilio social arriba indicado, sin necesidad de publicidad previa alguna por parte de la Sociedad.

Tipo de conversión: Tanto las acciones como las obligaciones se valorarán siempre a la par, no procediendo, pues, la llamada «cláusula antidilución».

Amortización: La correspondiente a los títulos no convertidos en acciones se realizará a la par (por su valor nominal), libre de gastos para el tenedor (sin premios ni ninguna otra ventaja financiera), por quintas e iguales partes, el día 23 de diciembre de los años comprendidos entre 1988 y 1992, ambos inclusive, mediante reducción proporcional sucesiva del nominal de cada título (previa presentación de los mismos en el domicilio social tras la publicidad legal procedente, en su caso).

Régimen fiscal: Obtenida, como es de esperar, la condición de «cotización calificada», gozarán de las deducciones por inversiones, en la cuota del respectivo impuesto, previstas por la legislación vigente del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o del Impuesto de Sociedades, según proceda (en 1982, 15 por 100 y 10 por 100, respectivamente), siempre que se cumplan los requisitos legales correspondientes.

El pago de los intereses será objeto de una retención de la fuente, según la normativa vigente en cada momento (en la actualidad del 16 por 100), que será deducible en la liquidación de los Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas o Sociedades, según sea la condición del tenedor de las obligaciones.

Cotización en Bolsa (calificada): Se solicitará la admisión a cotización oficial de estos títulos en la Bolsa de Comercio de Madrid, cuyos requisitos esta Sociedad conoce y acepta cumplir, así como los correspondientes a la permanencia en esta situación y a su exclusión. Con el propó-

sito de obtener la condición de «cotización calificada», con efectos a partir de la fecha de emisión, MADE se comprometerá en documento público a asumir las obligaciones que, en orden a la cotización y a asegurar la «contrapartida» en régimen de mercado, establecen las disposiciones vigentes. La Entidad mandataria para realizar la función de contrapartida será «Interbolsa, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle Padilla, número 46, número de identificación fiscal A-28-725331, inscrita en el Registro especial correspondiente.

Suscripción: Los actuales accionistas (tenedores de las acciones números 1 a 3.050.640, sin considerar la simultánea ampliación de capital en curso) tendrán derecho preferente de suscripción durante el plazo de dos meses a contar desde el 23 de diciembre de 1982, de la siguiente forma:

En una primera fase, desde el 23 de diciembre de 1982 al 7 de febrero de 1983 (ambos inclusive), los señores accionistas podrán ejercer su derecho preferente contra el cupón número 14, en proporción a su participación en el actual capital social (despreciándose fracciones de título, como es obvio).

En una segunda fase, las obligaciones no suscritas inicialmente se ofrecerán de nuevo a aquellos accionistas que hayan suscrito efectivamente en la primera, desde el día 8 al 23 de febrero de 1983, para que puedan acrecer su parte en la emisión, antes de su eventual oferta al público. Si hubiera varios accionistas que ejercitaren de nuevo su derecho preferente para acrecer su parte, en esta segunda fase, los títulos remanentes se distribuirán a prorrata entre los mismos según su participación en el capital social. Los señores accionistas que deseen ejercer su derecho deberán solicitar de las Entidades bancarias donde tengan depositados sus títulos un certificado comprensivo de los mismos.

En caso de que la emisión no fuese cubierta por completo por los actuales accionistas, se ofrecerán los títulos en oferta pública desde el 6 al 30 de marzo de 1983, ambos inclusive.

La liquidación y, en su caso, prorrateo, se efectuarán en el domicilio social antes del 25 de abril de 1983, conforme al Real Decreto 1851/1978, de 10 de julio.

Si en el período íntegro de suscripción no se cubriese la totalidad de los títulos, el plazo se entenderá prorrogado hasta que lo sean, reservándose la Sociedad emisora el derecho de cerrarlo en cualquier momento, cancelando el importe no cubierto del empréstito y reduciendo la emisión al importe efectivamente suscrito.

Lugar de la suscripción: La suscripción y pago de los títulos se efectuarán directamente en el domicilio social de la Entidad emisora (José Abascal, número 10, Madrid).

Garantías del empréstito: Las generales de la Sociedad.

Sindicato de Obligacionistas: Quedará constituido entre los adquirentes de los títulos. Las reglas fundamentales sobre el mismo y sobre sus relaciones con la Sociedad emisora son la Ley de Sociedades Anónimas y los Estatutos del Sindicato (sin perjuicio de la aprobación del Reglamento interno definitivo por la primera Asamblea general de obligacionistas que se celebre), que constarán en la escritura de emisión, pudiendo consultarse por los interesados en el domicilio social de la Entidad emisora.

Comisario provisional del Sindicato: Don José María Izquierdo Planells.

Folleto: Existe a disposición de los interesados un folleto informativo gratuito, debidamente aprobado, en el domicilio de la Sociedad y en la Bolsa de Comercio de Madrid.

Madrid, 14 de diciembre de 1982. — 16.272-C.